

*"2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes"*

PROVINCIA DE SALTA
CÁMARA DE SENADORES
123º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES
7 DE OCTUBRE DE 2021
23ª Reunión - 23ª Sesión Ordinaria

Presidencia del señor **ANTONIO OSCAR MAROCCO**
Senador **MASHUR LAPAD**
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín
ABILÉS, María Silvina
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
GARCÍA, Marcelo Durval
IBARRA, José Antonio
LAPAD, Mashur
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NOLASCO, Dani Raúl
NOLASCO, Héctor Pablo
PAILLER, Manuel Oscar
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SANGUINO, Alfredo Francisco
SANZ VEGA, Carlos Fernando
SOTO, Jorge Pablo
VÁSQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio

Senadores Ausentes con Aviso

AMPUERO, Carlos Nicolás
ARJONA, Martín Felipe
SALDAÑO, Sergio Rodrigo

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas	10
2. Versión Taquigráfica	10
3. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones del Poder Ejecutivo	10
II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados	10
III. Comunicaciones Oficiales	11
IV. Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara	11
V. Dictámenes de Comisiones	11
VI. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-30.329/2021. Del señor Senador José Ibarra: modificación Art. 81 de la Sección IV de la Ley de Procedimientos Administrativos	16
2. Expte. N° 90-30.332/2021. De los señores Senadores Manuel Pailler, Juan Cruz Curá y Carlos Rosso: agregar segundo párrafo del Art. 10 de la Ley 7697	17
3. Expte. N° 90-30.349/2021. Del señor Senador Esteban D'Andrea: autorizar al Poder Ejecutivo acontratar los servicios de personal retirado de la Policía, mientras se encuentre en vigencia la emergencia social por violencia de género Ley 7857	19
4. Expte. N° 90-30.352/2021. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: modificación Ley 7273/04 - Seguridad Privada	20
VII. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-30.328/2021. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: pedido de informe a la señora Presidenta del Instituto Provincial de Salud de Salta.	22
2. Expte. N° 90-30.338/2021. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé: declarar de la semana de la Educación Especial a realizarse en la ciudad de General Güemes.	23
3. Expte. N° 90-30.339/2021. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé: pedido de informe al Presidente de la Empresa Aguas del Norte.....	23

4. Expte. N° 90-30.340/2021. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé: pedido de informe al Ministerio de Seguridad.24
5. Expte. N° 90-30.341/2021. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé: pedido de informe al Ministerio de Desarrollo Social.....24
6. Expte. N° 90-30.342/2021. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé: pedido de informe al Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.....25
7. Expte. N° 90-30.343/2021. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé: pedido de informe al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología26
8. Expte. N° 90-30.348/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá: pedido de informe al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología27

VIII. Proyectos de Declaración

1. Expte. N° 90-30.325/2021. Del señor Senador Roberto Vásquez: construcción de viviendas en los municipios del departamento San Carlos 28
2. Expte. N° 90-30.326/2021. Del señor Senador Roberto Vásquez: construcción de puesto de salud en el paraje Pucará, municipio de Angastaco.29
3. Expte. N° 90-30.327/2021. Del señor Senador José Ibarra: convenios con la Secretaría de Energía de la Nación y la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Argentino.30
4. Expte. N° 90-30.331/2021. Del señor Senador Manuel Pailler: Consultorio de Salud Adolescente para el Hospital Juan Domingo Perón de la ciudad de Tartagal.31
5. Expte. N° 90-30.333/2021. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé: ampliación e instalación de red cloacal en sectores de la ciudad de General Güemes, Campo Santo y El Bordo.....31
6. Expte. N° 90-30.334/2021. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé: construcción de planta

- depuradora de líquidos cloacales para el departamento de General Güemes.32
7. Expte. Nº 90-30.335/2021. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé: tendido de red eléctrica en el paraje El Sauce.32
8. Expte. Nº 90-30.336/2021. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé: móviles para las Comisarias y Subcomisarias del Valle de Sianca.32
9. Expte. Nº 90-30.337/2021. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé: regularización y titularización a favor de los adjudicatarios del barrio Bella Vista del municipio Campo Santo....32
10. Expte. Nº 90-30.344/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: tendido de red eléctrica desde la localidad de Rivadavia hasta Fortín Belgrano II, municipio de Rivadavia Banda Sur.....33
11. Expte. Nº 90-30.345/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: reparación, consolidación y enripiado de la Ruta Provincial Secundaria Nº 138.33
12. Expte. Nº 90-30.346/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: instalación de Oficina de ANSeS en la localidad de.....34
13. Expte. Nº 90-30.347/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá: designación de médico patólogo para el hospital San Vicente de Paul. ...35
14. Expte. Nº 90-30.350/202. Del señor Senador Héctor Nolasco: máquina motoniveladora para el Distrito Cachi de Vialidad de la Provincia.35
15. Expte. Nº 90-30.351/2021. Del señor Senador Héctor Nolasco: ampliación del BSPA Nº 715 de Cachi.36
16. Expte. Nº 90-30.353/2021. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega: ampliación de Consultorios Odontológicos del Hospital Nicolás Lozano.....36
17. Expte. Nº 90-30.354/2021. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega: creación de Escuela Técnica en la localidad de San Agustín.36

18. Expte. N° 90-30.355/2021. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega: ambulancia para el Centro de Salud N° 37.....	37
19. Expte. N° 90-30.356/2021. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega: provisión de unidad móvil para el destacamento policial de Barrio La Isla.	37
20. Expte. N° 90-30.357/2021. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega: instalación de terminal de autorecarga tarjetas SAETA en San Agustín	37
21. Expte. N° 90-30.358/2021. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega: recategorización del Puesto Sanitario de San Agustín.	37
4. Licencias.....	38
5. Homenajes y Manifestaciones	38
6. Asuntos ingresados durante la sesión:	
V. Dictámenes de Comisiones	42
VII. Proyectos de Resolución	
9. Expte. N° 90-30.359/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés: pedido de informe al señor Presidente de Aguas.....	45
VIII. Proyectos de Declaración	
22. Expte. N° 90-30.360/2021. Del señor Senador Walter Cruz: construcción del nuevo edificio para la Unidad Educativa N° 4.114 “Yapeyú, Cuna del General San Martín”	46
23. Expte. N° 90-30.361/2021. Del señor Senador Walter Cruz: construcción del nuevo edificio para la Unidad Educativa N° 4.424 “Inmaculado Corazón de María” de la comunidad de Rodeo Colorado.....	46
24. Expte. N° 90-30.362/2021. Del señor Senador Walter Cruz: construcción del nuevo edificio para la Unidad Educativa N° 4.170 “Santa Rosa de Lima” de la comunidad de Las Higueras	46
25. Expte. N° 90-30.363/2021. Del señor Senador Walter Cruz: construcción del nuevo edificio para la Unidad Educativa de Nivel Inicial y Primario en la comunidad de La Banda.....	47
26. Expte. N° 90-30.364/2021. Del señor Senador Walter Cruz: techado de playón deportivo de la Unidad Educativa N° 4.143 de la comunidad de Pueblo Viejo	47

27. Expte. N° 90-30.365/2021. Del señor Senador Walter Cruz: construcción de playón polideportivo para la Colegio Secundario N° 5.181 de la comunidad de Colanzulí47
28. Expte. N° 90-30.366/2021. Del señor Senador Walter Cruz: construcción de nuevo edificio para el Aula 2 Colegio Secundario N° 5.181 en la comunidad de Pueblo Viejo48
29. Expte. N° 90-30.367/2021. Del señor Senador Walter Cruz: construcción de edificio para el Colegio Secundario N° 5.181 Sede 3, Volcán Higueras48
30. Expte. N° 90-30.368/2021. Del señor Senador Walter Cruz: construcción de edificio para el puesto sanitario de la comunidad de Isidro48
31. Expte. N° 90-30.369/2021. Del señor Senador Walter Cruz: construcción de edificio para el puesto sanitario de la comunidad de Mesada Grande49
32. Expte. N° 90-30.370/2021. Del señor Senador Walter Cruz: construcción de puente carretero sobre el río Milmahuasi49
33. Expte. N° 90-30.371/2021. Del señor Senador Walter Cruz: construcción de camino carretero a las comunidades de Chiyayoc y Rodio del Valle Delgado49
34. Expte. N° 90-30.372/2021. Del señor Senador Walter Cruz: construcción de caminos carreteros vecinales hacia diferentes comunidades y caminos huellas mulares intercomunitarios en el municipio de Iruya49
35. Expte. N° 90-30.373/2021. Del señor Senador Walter Cruz: construcción de defensas sobre los ríos Milmahuasi e Iruya.....50
36. Expte. N° 90-30.374/2021. Del señor Senador Walter Cruz: construcción de veinte viviendas para el municipio de Iruya.50
37. Expte. N° 90-30.375/2021. Del señor Senador Walter Cruz: construcción de relleno sanitario en el pueblo de Iruya51
38. Expte. N° 90-30.376/2021. Del señor Senador Walter Cruz: construcción de relleno sanitario para la comunidad de Rodeo Colorado51

39. Expte. Nº 90-30.377/2021. Del señor Senador Walter Cruz: construcción de red de cloacas para la comunidad de Rodeo Colorado51
40. Expte. Nº 90-30.378/2021. Del señor Senador Walter Cruz: construcción de salón comunitario multiusos en la comunidad de Colanzulí52
41. Expte. Nº 90-30.379/2021. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: ampliación y mejoramiento campo deportivo del Club Deportivo, Social y Cultural de Iruya52
42. Expte. Nº 90-30.380/2021. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: construcción de Complejo Polideportivo para la comunidad de Rodeo Colorado.....52
43. Expte. Nº 90-30.381/2021. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: sistema de captación, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable para la comunidad de Isla de Cañas53
44. Expte. Nº 90-30.382/2021. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: construcción de red de cloacas y planta depuradora para la comunidad de Isla de Cañas.....53
45. Expte. Nº 90-30.383/2021. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: tendido de red eléctrica para la comunidad de Río Cortaderas.....53
46. Expte. Nº 90-30.384/2021. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: construcción de edificio para el Centro de Salud en la Comunidad de Tres Morros54
47. Expte. Nº 90-30.385/2021. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: construcción de defensas sobre los ríos Cañas e Iruya.....54
48. Expte. Nº 90-30.386/2021. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: refacción Unidad Educativa Nº 4.164 de la Comunidad de El Limoncito54
49. Expte. Nº 90-30.387/2021. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: construcción de nuevo edificio para el Colegio Secundario Nº 5.228 de la Comunidad de Isla de Cañas.....55
50. Expte. Nº 90-30.388/2021. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: construcción de nuevo edificio para el Anexo Río Cortaderas del Colegio Secundario Nº 5.156 Los Naranjos.55

51. Expte. N° 90-30.389/2021. Del señor Senador Walter Hernán Cruz: construcción de veinte viviendas para el municipio de Islas de Cañas...55
7. Expte. N° 90-30.328/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, solicitando informe a la señora Presidenta del Instituto Provincial de Salud de Salta. Se aprueba.....56
8. Expte. N° 90-30.339/2021. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, solicitando informe al Presidente de la Empresa Aguas del Norte. Se aprueba.....57
9. Expte. N° 90-30.340/2021. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, solicitando informe al Ministerio de Seguridad. Se aprueba.....59
10. Expte. N° 90-30.342/2021. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, solicitando informe al Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable. Se aprueba.....60
11. Expte. N° 90-30.348/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, solicitando informe al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Se aprueba.....61
12. Expte. N° 90-30.359/2021. Consideración del proyecto de resolución de la señora Senadora María Silvina Abilés, solicitando informe al señor Presidente de Aguas del Norte. Se aprueba.....62
13. Expte. N° 90-29.601/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley de la señora Senadora María Silvina Abilés, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación el inmueble Matrícula N° 1.782 del departamento La Caldera, a favor de la municipalidad de La Caldera. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión63
14. Expte. N° 91-42.177/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se incorpora el Art. 115 a la Ley 7135 "Código Contravencional de la Provincia de Salta". Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.....65
15. Expte. N° 91-44.296/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble Matrícula N° 29.034 de la localidad de Tartagal, departamento General San Martín. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.....67
16. Consideración de proyectos de declaración del Orden del Día N° 21/2021.
- 16.1. Dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:
- Expte. N° 90-30.128/2021. Del señor Senador Mashur Lapad.....69

Expte. N° 90-30.129/2021. Del señor Senador Mashur Lapad.....	69
Expte. N° 90-30.203/2021. Del señor Senador Mashur Lapad.....	69
Expte. N° 90-30.208/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	69
Expte. N° 90-30.222/2021. Del señor Senador Mashur Lapad.....	69
Expte. N° 90-30.224/2021. Del señor Senador Héctor Nolasco.	69
Expte. N° 90-30.226/2021. Del señor Senador Héctor Nolasco.	70
Expte. N° 90-30.233/2021. Del señor Senador Héctor Jorge Soto.....	70
Expte. N° 90-30.254/2021. Del señor Senador Dani Nolasco.	70
Expte. N° 90-30.256/2021. Del señor Senador Dani Nolasco.	70
Expte. N° 90-30.258/2021. Del señor Senador Dani Nolasco.	70
Expte. N° 90-30.264/2021. Del señor Senador Dani Nolasco. Se aprueban. .	70
16.2. Dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:	
Expte. N° 90-29.366/2020. Del señor Senador Carlos Rosso.	70
Expte. N° 90-29.558/2020. Del señor Senador Sergio Omar Ramos.	70
Expte. N° 90-30.012/2021. Del señor Senador Dani Nolasco.	70
Expte. N° 90-30.251/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá. Se aprueban	71
16.3. Dictamen de la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería:	
Expte. N° 90-30.200/2021. Del señor Senador Héctor Nolasco. Se aprueba	71
16.4. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:	
Expte. N° 90-30.273/2021. Del señor Senador Mashur Lapad.....	71
Expte. N° 90-30.274/2021. Del señor Senador Mashur Lapad. Se aprueban.	71
16.5. Dictamen de la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente:	
Expte. N° 90-30.260/2021. Del señor Senador Dani Nolasco. Se aprueba ..	71
16.6. Proyecto de Resolución.	
Dictamen de la Comisión Especial de Homenajes:	
Expte. N° 90-30.214/2021. Del señor Senador Javier Mónico Graciano. Se aprueba	72
17. Arrío de Banderas.....	72
18. Apéndice.....	73

- En la ciudad de Salta, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo horas 11 y 11:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de dieciséis señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 23.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento La Viña, don Jorge Pablo Soto, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento San Carlos, don Roberto Vásquez Gareca, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Jorge Pablo Soto y Roberto Vásquez Gareca proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día veintinueve de septiembre del año dos mil veintiuno. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil veintiuno.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones del Poder Ejecutivo

Solicitud de acuerdo para la designación de la Dra. María Fernanda Chocobar, D.N.I. N° 29.074.905, en el cargo de Asesor de Incapaces N° 2 del Distrito Judicial Tartagal. (Expte. N° 90-30.330/2021)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

II

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en insistencia, por el cual se propone asignar carácter de política pública el diagnóstico, control y tratamiento de la fibromialgia, enfermedad crónica, síndrome de fatiga crónica y/o sensibilidad química múltiple. (Expte. N° 91-41.742/19)

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Proyecto de ley en insistencia, por el cual propone modificar el inc. b) y agregar el inc. d) en el Art. 3; y modificar los Arts. 4° y 5° de la Ley 7927 – Régimen de Reconocimiento al Mérito Deportivo. (Expte. N° 91-43.718/20)

- A la Comisión de Turismo y Deportes.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el Art. 3° y se incorpora el Art. 4° de la Ley 7345. (Expte. N° 91-44.723/2021)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

III

Comunicaciones Oficiales

La Secretaría General de la Gobernación, remite copia certificada de la Ley 8268, promulgada por el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto N° 842/21 - Examen Periodontal Básico para la Prevención de Partos Prematuros y Recién Nacidos de Bajo Peso.

- A sus Antecedentes.

IV

Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara

Del señor Coordinador del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, Dr. Matías Risso, en respuesta a Resolución de Cámara N° 132/21 - Expte. N° 90- 30.237/21, de autoría del señor Senador Héctor Daniel D´Auria, en relación a partidas recibidas por la municipalidad de San José de Metán.

- Habiéndose remitido copia al autor del proyecto y comunicado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

V

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Omar Ramos, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, provea de una ambulancia para el Municipio de Rosario de Lerma y otra para la localidad de La Silleta. (Expte. N° 90-30.288/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que los señores Legisladores por Salta, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y sus organismos competentes, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga el envío de fondos destinados a la construcción y funcionamiento de un Matadero Municipal en el municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia. (Expte. N° 90-30.291/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del organismo correspondiente proceda a la adquisición y entrega de una ambulancia nueva

para el centro de salud de Cobres, departamento La Poma, Área Operativa LIII. (Expte. N° 90-30.296/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Alfredo Sanguino, viendo con agrado que la Auditoría General de la Provincia realice una auditoría económica financiera, de legalidad y de gestión a la brevedad, en los municipios de El Tala, El Jardín y La Candelaria, del departamento La Candelaria, para los ejercicios económicos de los años 2019 y 2020, de acuerdo a las Leyes vigentes. (Expte. N° 90-30.300/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la obra de pavimentación de 5 cuadras de la calle Rioja, municipio de Cafayate, Departamento homónimo. (Expte. N° 90-30.238/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la obra de construcción de 20 viviendas en Pueblo Nuevo, municipio de Cafayate, Departamento homónimo. (Expte. N° 90-30.239/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción del techado para el playón deportivo de la Escuela Normal N°4.704, municipio de Cafayate. (Expte. N° 90-30.240/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción del techado para el playón deportivo de la Escuela Josefa Frías de Aramburu N°4.427, municipio de Cafayate. (Expte. N° 90-30.241/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la obra de red de cloaca en la Banda de Arriba, municipio de Cafayate. (Expte. N° 90-30.242/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Ramos, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de Salta arbitren las medidas necesarias para que la empresa Vialmani S.A. adjudicataria del contrato de obra para la repavimentación de la

Ruta Provincial N° 23, efectúe los bacheos y arreglos correspondientes del tramo que une las localidades de Rosario de Lerma y Cerrillos. (Expte. N° 90-30.243/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos que correspondan, gestione las obras necesarias para el acceso de los servicios de internet y telefonía móvil, a los habitantes del paraje San Agustín, departamento Orán. (Expte. N° 90-30.245/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos que correspondan, gestione el mantenimiento, incluidas las obras básicas, del camino rural a San Agustín (calle Arenales), en el municipio de Orán. (Expte. N° 90-30.246/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un puesto de control de la División Lacustre y Fluvial de la Policía de la Provincia, incluido la afectación de personal, en el ingreso al camino a San Agustín (calle Arenales), en el municipio de Orán. (Expte. N° 90-30.247/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la ampliación del Colegio Secundario N° 5.241 y/o la construcción de un nuevo edificio, en el municipio de Orán. (Expte. N° 90-30.248/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la ampliación de la Escuela de Comercio N° 5.091 "Prof. Julio Cortés" y/o la construcción de un nuevo edificio, en el municipio de Orán. (Expte. N° 90-30.250/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción del Cercado Perimetral de la Escuela de Esquina de Guardia N°4.683 del departamento La Poma. (Expte. N° 90-30.252/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos que correspondan, gestione la instalación de una planta solar fotovoltaica, que

provea de energía a los parajes Potrero, Punta del Agua, Belgrano y Cortaderas, departamento Cachi y La Poma. (Expte. N° 90-30.253/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de un Complejo Deportivo en la localidad de El Rodeo del departamento La Poma. (Expte. N° 90-30.255/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Nolasco y Sergio Ramos, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, realice las gestiones para continuar con la construcción del Centro de Salud, en el paraje Las Mesadas, departamento Rosario de Lerma. (Expte. N° 90-30.257/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de un Complejo Deportivo en la localidad de Cerro Negro, departamento La Poma. (Expte. N° 90-30.259/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de un Complejo Deportivo en la localidad de Cobres, departamento La Poma. (Expte. N° 90-30.261/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la instalación de la red de cloacas, en las localidades de Cobres y Cerro Negro, departamento La Poma. (Expte. N° 90-30.262/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos que correspondan, gestione a través del IPV la construcción de viviendas en la localidades de La Poma, Cerro Negro, Cobres, El Rodeo, del departamento La Poma. (Expte. N° 90-30.263/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de 2 aulas en el nuevo edificio del Colegio Secundario N° 5.069, del departamento La Poma. (Expte. N° 90-30.265/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la ejecución de un pozo de agua en el paraje Esquina de Guardia del departamento La Poma. (Expte. N° 90-30.266/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos que correspondan, gestione el mantenimiento de la Ruta Provincial N° 38, departamento La Poma. (Expte. N° 90-30.267/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos que correspondan, gestione la obra de Red Eléctrica, para las comunidades Pozo La China, Pozo El Toro, El Pimpín, San Miguel, Pozo El Bravo, El Madrejón, Desemboque y La Esperanza, del municipio de Santa Victoria Este. (Expte. N° 90-30.272/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Javier Mónico Graciano, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos que correspondan, realice las tareas de refacción del edificio de la Escuela Primaria N° 4.413 "Juan Bautista Cabral" de la localidad de Antillas, departamento Rosario de la Frontera. (Expte. N° 90-30.275/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de defensas sobre los ríos Amaicha y Luracatao, departamento Molinos. (Expte. N° 90-30.276/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de defensas sobre el río Calchaquí, en Seclantás y El Churcal, departamento Molinos. (Expte. N° 90-30.277/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de defensas sobre el río Brealito, departamento Molinos. (Expte. N° 90-30.278/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de declaración del señor Senador Martín Arjona, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta presenten una iniciativa ante el Congreso de la Nación para que se declare como bien protegido al sitio donde pernoctó, en su tránsito hacia Chile, el Presidente de la Nación Domingo Faustino Sarmiento, ubicado en el paraje Tocomar sobre la Ruta Nacional N° 51, entre San Antonio de los Cobres y Olacapato del departamento Los Andes. (Expte. N° 90-30.320/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Ministerio de Salud Pública, realice las gestiones necesarias a fin de instalar vacunatorios móviles en las localidades de Aguas Blancas, San Ramón de la Nueva Orán, Hipólito Yrigoyen, Pichanal, Colonia Santa Rosa y Urundel, del departamento Orán. (Expte. N° 90-30.298/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

VI

Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-30.329/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Modificar el artículo 81 de la Sección IV de la Ley de Procedimientos administrativos N° 5348/78 denominada "De la Suspensión Administrativa de la Ejecución del Acto", el cual quedará redactado con el siguiente texto:

"La interposición de recursos administrativos no suspende la ejecución del acto impugnado; pero la autoridad que lo dictó o la que debe resolver el recurso puede disponer, de oficio o a requerimiento de parte y en ambos casos mediante resolución fundada, la suspensión en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando con la ejecución se cause un daño de difícil o imposible reparación al recurrente, o a un daño proporcionalmente mayor que los perjuicios que la suspensión acarrearía a la entidad estatal.
- b) Por razones de interés público.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el primer párrafo, el pedido de vista realizado por escrito, suspende el plazo para interponer recursos administrativos hasta que la misma se concrete".

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

José Antonio Ibarra

Fundamentos

El proyecto de ley pretende garantizar en mejor forma el derecho de defensa del administrado, dejando expresamente establecido que el pedido de vista suspende el plazo para interponer recursos administrativos.

Pese a que desde hace algunos años la jurisprudencia viene sosteniendo que sin perjuicio de la falta de previsión expresa en tal sentido, debe interpretarse que petición de vista suspende el plazo para interponer recursos, la norma no fue modificada.

Las normas de procedimiento administrativo a nivel nacional (Ley 19549, especialmente Art. 38 o la Ley 10579 Estatuto del Docente, Art. 164) van en este sentido.

Se trata de plasmar un elemental derecho de defensa receptado por el artículo 18 de la Constitución Nacional y 18 de la Constitución Provincial, en nuestra norma procedimental administrativa madre, permitiendo al interesado el conocimiento de los antecedentes del acto administrativo, sin el cual es obvio que no puede ejercer una impugnación útil.

A falta de previsión expresa, los órganos de la Administración deben asignar a la petición de vista eficacia suspensiva de los plazos impugnativos en curso, en absoluto extensos, sino caracterizados por ser breves o exiguos.

Al poner expresamente en el texto del artículo 81 que el pedido de vista suspende el plazo para interponer el recurso, se contribuirá a resolver los conflictos que puedan suscitarse en el diario quehacer de la administración, evitando, incluso, la intervención judicial que podría suscitarse por parte del administrado afectado, en detrimento de la propia administración.

Por estos fundamentos, y los que se verterán en Comisión y en el recinto, pido a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

José Antonio Ibarra

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. Nº 90-30.332/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Agrégase el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley 7697, que quedará redactada con el siguiente texto:

“Las elecciones primarias deberán celebrarse el tercer domingo de mayo y las elecciones generales el cuarto domingo de junio del año correspondiente a la finalización de los mandatos”.

Art. 2º.- Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos Alberto Rosso - Manuel Oscar Pailler

Fundamentos

El presente proyecto de ley propone agregar un segundo párrafo al artículo 10 de la Ley 7697, para que las elecciones primarias se lleven a cabo el tercer domingo de mayo y las elecciones generales se celebren el cuarto domingo de junio del año correspondiente a la finalización de los mandatos.

La presente iniciativa tiene por finalidad fijar por ley y de esta manera institucionalizar las fechas para realizar las elecciones provinciales y municipales, tanto para las “Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias”, como para las elecciones “Generales” en la provincia de Salta.

Actualmente, la convocatoria al llamado de las elecciones con su respectivo calendario electoral es realizada mediante decreto del Poder Ejecutivo, haciendo uso de sus facultades que le confiere la Constitución Provincial, Art. 14, inciso 10) y la Ley N° 7697, Art. 10.

No obstante, cabe destacar, un breve recorrido de la volatilidad que sufrieron las fechas de las últimas elecciones en la Provincia, para tomar como antecedentes inmediatos.

El 3 de diciembre del año 2013, esta Legislatura aprobó un proyecto de ley que enviaba el Ejecutivo Provincial, como iniciativa legislativa, en aquel período desempeñado por el Dr. Juan Manuel Urtubey, quien solicitó a los legisladores el tratamiento y debate correspondiente para fijar por ley las respectivas fechas para las elecciones en Salta.

Por lo tanto, entre abril y mayo fue realizada para el año 2015, luego derogada por la Ley N° 7953; para el 2017 quedaron unificadas con las nacionales, entre agosto y octubre; en el año 2019 fueron realizadas en octubre y noviembre; y, por último, 2021 fueron primeramente convocadas para julio, luego por la pandemia realizadas el 15 de agosto del presente año.

En definitiva, esta discrecionalidad que se encuentra manifiesta en la decisión del Poder Ejecutivo Provincial consideramos que genera mucha especulación y conveniencia política, de fijar fecha a criterio del poder de turno, de acuerdo a la coyuntura política en cuestión.

Es necesario darle un marco de institucionalidad a la provincia de Salta en esta materia, es por ello que propongo abrir el debate con dos años de anticipación de la próxima elección para el tratamiento de una fecha para las primarias y otra para las generales, consensuada y sancionada a través de una ley.

Por otra parte, la ciudadanía merece mayores niveles de certeza, y reducirles la saturación o el stress cívico electoral, debido a las últimas experiencias recogidas en el plano provincia; ya que en el orden nacional, las elecciones son determinadas por ley de la Nación, las que se encuentran manifiestas en el artículo 53 del Código Electoral Nacional - Ley N° 19945 y modificatorias, que fijan como fecha de celebración del acto comicial el cuarto domingo de octubre inmediatamente anterior a la finalización de los mandatos. Mientras que el artículo 20 de la Ley N° 26571, ha fijado la fecha de celebración de las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, en el segundo domingo de agosto del año en que se celebren las elecciones generales.

Como legisladores, tenemos que dar respuesta a los reclamos de los diferentes sectores de la ciudadanía y tener la capacidad de discernir y canalizar la misma en una ley o modificación legal que logre satisfacer las inquietudes y que sea realmente beneficiosa para el pueblo salteño.

Asimismo, se trata de un proyecto de ley abierto al debate, que considera un intervalo suficiente entre un proceso electoral y el otro, como así también, entre las elecciones provinciales y las de orden nacional, para no generar confusión en la ciudadanía ni entorpecer ninguna estrategia ni esquema de campaña de las diferentes fuerzas políticas que compiten en un acto electoral; es decir, se garantiza y se facilita el buen desarrollo de la actividad proselitista.

En cuanto a la separación de las elecciones provinciales de las nacionales, ha sido establecida para atender a las necesidades de la organización de los partidos políticos, como instituciones fundamentales del sistema democrático tal como lo establece nuestra Constitución Nacional y Provincial, y por contar la provincia de Salta, con un sistema de votación diferente, ya que utiliza la Boleta Única Electrónica (BUE) y la Nación, la boleta de papel tradicional.

El presente proyecto resulta plenamente adecuado a las disposiciones de la Constitución Provincial y no contradice a lo establecido por el Art. 9º de la Ley 6444.

En definitiva, lo que se pretende lograr con el presente proyecto de ley, es dotar a la provincia de Salta de mayores niveles de transparencia política y calidad institucional; como así también, aportarle previsibilidad a los salteños, a la dirigencia, a los partidos políticos y al sector empresarial, para lograr desarrollo y políticas públicas a mediano y largo plazo.

Son estas la razones y fundamentos de generar confianza, institucionalidad y seguridad jurídica que llevan a solicitar el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de ley.

Carlos Alberto Rosso - Manuel Oscar Pailer

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

3

Expte. Nº 90-30.349/2021

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1º.- Mientras se encuentre en vigencia la Emergencia Social por Violencia de Género, declarada en la Provincia por Ley 7857 y sus sucesivas prórrogas, autorízase al Poder Ejecutivo a que a través de los organismos competentes, contraten los servicios de personal retirado de la policía de la Provincia, y supletoriamente de otras fuerzas de seguridad que reúna las condiciones de aptitud que establezca el decreto reglamentario, con el fin específico de cumplir con las consignas policiales domiciliarias que ordenen los tribunales en las causas de violencia familiar o de género, a fin de que el

cumplimiento de la manda judicial no disminuya la disponibilidad de personal de la fuerza para cumplir normalmente sus funciones.

Art. 2º.- El personal contratado al que alude en el Art. 1º no podrá ejercer otras funciones que las allí indicadas, y su remuneración será fijada por horas, determinándose el valor, modo de liquidación y máximo de las mismas en el decreto reglamentario.

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 4º.- Autorizar la compra de dispositivos técnicamente aptos para estar al resguardo de las posibles víctimas de violencia.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Esteban D'Andrea

- A la Comisión Especial de Mujer, Género y
Diversidad.

4

Expte. N° 90-30.352/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo. 1º.- Modifíquese el Art. 14 inc. A y B de la Ley 7273/04 de la provincia de Salta, sobre Seguridad Privada y su decreto reglamentario, el cuál quedara redactado como sigue:

"Art. 14.- Para poder pertenecer a las empresas mencionadas en la presente ley en carácter de vigilador, el personal deberá cumplir y mantener los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano argentino y tener una edad mínima de veintiún (21) años, estudios secundarios o polimodal aprobado.

En el caso de no contar con el título referido, se le otorgará el plazo de gracia de 1 año, desde el ingreso a la empresa, para acompañar el título secundario o polimodal aprobado.

b) Disponer de certificado psicofísico el cual deberá renovarse cada tres (3) años. Su costo será absorbido por la Empresa de Seguridad que lo solicite, o en su caso por el interesado.

c) No haber sido dado de baja por sanción, destitución o exoneración en las Fuerzas Armadas, de Seguridad, Policiales o del Servicio Penitenciario, ni encontrarse en actividad en los referidos organismos.

d) No registrar condenas por delitos dolosos y acreditar que no registra antecedentes por violación a los derechos humanos de acuerdo a los datos obrantes en los registros de las Secretarías de Derechos Humanos y Sociales de la Nación y de la Provincia. (Texto Vigente Conforme Veto parcial Art. 1 del Decreto N° 613/2004).

- e) No haber transcurrido cinco (5) años desde la fecha de cesantía o exoneración de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.
- f) Contar con una capacitación adecuada con la función a desempeñar, conforme a las disposiciones de la presente ley.
- g) No hallarse inhabilitado civil ni comercialmente".

Art. 2°.- Modifícase el Art. 21 de la Ley 7273/04 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 21.- El costo de capacitación básico será absorbido por las empresas de seguridad que postulen aspirantes o por los mismos interesados.

El curso de capacitación obligatorio para renovación de credencial deberá realizarse cada cuatro años".

Art. 3°.- Modifícase el art. 35 de la ley 7272/04 que quedará redactado como sigue:

"Art. 35.- La Autoridad de Aplicación, entregará a los autorizados, una credencial única, la que se renovará cada tres (3) años, cuyo procedimiento de confección, otorgamiento y características se determinará por vía reglamentaria. Dicha credencial será válida en todo el territorio de la provincia de Salta, y lo habilitará a desarrollar dichas actividades en cualquier empresa.

Los gastos y aranceles que ocasione el cumplimiento de la presente disposición estará a cargo exclusivo del solicitante".

Art. 4°.- El Poder Ejecutivo Provincial adecuará las resoluciones de la Dirección General de Investigaciones, por intermedio de la División de Control de Empresas de Seguridad Privada, al presente artículo.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

El presente proyecto de ley hace referencia expresa a la Ley N° 7273/04 de Seguridad Privada de la Provincia, que regula específicamente los servicios privados de vigilancia.

Las normas rectoras de esta ley establecen condiciones de ingreso, procedimientos de selección, autoridades de aplicación y administración, que garantizan la eficiencia de las empresas de seguridad privada.

Ahora bien, muchos de estos requisitos son a veces un impedimento formal para la contratación de personal que ya se encuentra capacitado.

Entendiendo que muchas de las exigencias son más bien de índole formal, que constituyen un obstáculo para el pleno empleo, tan necesario en nuestra Provincia, y que implica sobre todo, un desmedro económico por los costos elevados de los cursos, exámenes psicofísicos y renovación de credenciales para el trabajador que quiere ingresar como vigilador a integrar las

distintas empresas autorizadas, es que se solicita a mis pares, me acompañen con la aprobación del presente proyecto de ley.

Guillermo Durand Cornejo

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

VII

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-30.328/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera a la señora Presidente del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS) para que en un plazo de cinco (5) días, informe:

1. Cuál es la firma o empresa encargada de prestar servicios de auditoría (confección de estados contables, Auditoría operativa y laboral) al Organismo.
2. Acompañe convenios de contratación con dicha firma de los años 2020 y 2021.
3. Explique las razones por las cuáles dichas tareas no son realizadas por la Auditoría de la Provincia, y se decidió la contratación de una empresa tercerizada.
4. Manifieste cuáles son los motivos de retraso en el pago mensual de las prestaciones médicas a los profesionales de psicología y fonoaudiología.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

El presente pedido de informe se refiere a las reiteradas quejas que se recibieron por parte de profesionales de psicología y fonoaudiología, que manifiestan retrasos en el pago de facturación por parte de la Obra Social IPS.

Los mismos argumentan que han sido informados de una auditoría privada, que se está realizando por una empresa tercerizada y que es la causante de la demora en la liberación de los pagos.

A los fines de conocer cuál es la situación real, es que se solicita a mis pares, me acompañen en el presente proyecto de ley.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento inmediato.

2

Expte. N° 90-30.338/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara "la Semana de la Educación Especial, organizada por la Escuela Especial "Dr. Julio Cintioni" N° 7.048, en la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso - Daniel Segura - Germán Rallé

- A la Comisión de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología.

3

Expte. N° 90-30.339/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- De conformidad a lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Régimen de este Cuerpo, solicitar al Presidente de la "Empresa Aguas del Norte" Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. informe, en un plazo de cinco (5) días lo siguiente:

- a) Situación en la que se encuentra la "Obra de la Planta Potabilizadora de Agua en el Municipio de Campo Santo" departamento de General Güemes; anexando al presente si existiere nueva concesión, convenio o contrato de obra.
- b) Plano de la Obra, Certificación de la misma que se realizó con los correspondientes pagos y si se continuará con lo construido o se llevarán a cabo cambios o refacciones en relación al tiempo transcurrido y la muestra del material expuesto.
- c) Estado actual de la "Planta Depuradora de Líquidos Cloacales", si existiere proyecto de ampliación con recursos provinciales o nacionales anexar proyectos al presente.
- d) Situación en la que se encuentran la construcción de los pozos para la obtención y posterior distribución de agua: responsable de la obra, tiempo de ejecución, control de la misma.
- e) Si existe convenios de trabajo en conjunto con los Municipios del departamento Gral. Güemes anexarlos.
- f) Si existiere reducción o el no cobro del servicio de agua a los vecinos de los barrios del municipio General Güemes que se les provee de agua a través de tanques cisternas.
- g) Si existiere en el departamento Gral. Güemes obras estipuladas para el periodo 2022.

h) Realidad en la que se encuentra la obra de agua en la localidad de Betania, municipio Campo Santo. Aportes por parte de la empresa.

i) Situación del servicio en lote San Martín, municipio Campo Santo.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Rosso - Daniel Segura - German Rallé

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento inmediato.

4

Expte. N° 90-30.340/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad a lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al Ministerio de Seguridad informe, en un plazo de cinco (5) días lo siguiente en relación al Sector N° 71 y 72 del departamento General Güemes:

- a) Cantidad de móviles policiales existentes en actividad, detallados por comisaría, subcomisaría.
- b) Personal policial en actividad, separado de aquellos que figuran en las instituciones correspondientes pero se encuentran bajo las licencias adeudadas para acogerse al beneficio de la jubilación.
- c) Recursos económicos que se envían por comisaria o subcomisaría.
- d) Situación en la que se encuentra el proyecto de la Unidad Regional.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso - Daniel Segura - Germán Rallé

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento inmediato.

5

Expte. N° 90-30.341/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad a lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al Ministerio de Desarrollo Social en forma REITERADA, informe en un plazo de cinco (5) días lo siguiente:

- a) Cantidad Comedores y Merenderos que tiene registrados en el departamento General Güemes, detallado por municipio con los correspondientes datos de referentes y/o responsable, lugar de

localización, cantidad de asistentes a los mismos y si existiere control antropométrico.

- b) Asistencia que brinda a los Comedores y Merenderos del departamento General Güemes: con qué productos se asiste, quién retira la mercadería, cómo se la distribuye y desde qué fecha se realizan las mismas.
- c) Otras asistencias brindadas desde el Ministerio a su cargo, a los Comedores y Merenderos del departamento General Güemes.
- d) Programas o Planes de Trabajo en el departamento General Güemes, por parte del Ministerio.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso - Daniel Segura - Germán Rallé

Sr. Presidente (Marocco).- Por pedido de su autor, pasa a Comisión.

6

Expte. N° 90-30.342/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad a lo establecido en los Artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, informe en un plazo de cinco (5) días lo siguiente:

- a) Proyecto del Nodo Logístico de la ciudad de General Güemes: audiencia pública realizada en el municipio, empresas que intervendrán, convenios entre Nación, Provincia, Municipios si existiere como partes intervinientes, terreno donde abarcará el mencionado proyecto, responsables a cargo.
- b) Empresas radicadas en el Parque Industrial: razón social, rubro, responsable, cantidad de personal que desempeña actividades.
- c) Empresas que adquirieron terrenos y no se encuentran desarrollando actividades.
- d) Qué servicios se le brindan por parte del parque industrial, a las empresas que se instalan.
- e) Quién realiza los mantenimientos de calles, iluminación en el parque industrial.
- f) Dónde se realiza la contribución por impuestos.
- g) Qué clase de responsabilidad social llevan a cabo cada empresa.
- h) Programas que se brindan desde dicho Ministerio.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso - Daniel Segura - Germán Rallé

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

Expte. Nº 90-30.343/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo establecido en los Artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informen, en un plazo de cinco (5) días lo siguiente, de acuerdo al Informe Emitido sobre el Trabajo Cultural en la provincia de Salta:

- a) Cantidad de "Trabajadores de la Cultura" Registrados en el departamento General Güemes, detallado según la categoría, con los correspondientes datos nombre apellidos, municipio y categoría artística a la que pertenece.
- b) Si en la "Mesa de Diálogo" participaron los Directores de Cultura de los Municipios del departamento General Güemes y cuáles fueron las intervenciones y si fueron acompañados por artistas del medio, quiénes.
- c) Según "Políticas Culturales para los 60 Municipios", cuáles son y si recibieron informes de los municipios para realizarlas en conjunto.
- d) El "Ciclo Cultural en Movimiento", cuáles fueron los 35 municipios que abarcó.
- e) Cuáles fueron las instituciones y municipios que se beneficiaron en la "Jomada Homenajes a la Mujer".
- f) Cuáles fueron las "Bibliotecas Populares" que recibieron los Subsidios.
- g) En qué consiste la "Participación en Fiestas patronales de los Municipios de General Güemes y Campo Santo".
- h) Cuáles fueron los trabajadores de la cultura beneficiados por los 3.500 módulos alimentarios entregados con nómina de municipios y artistas.
- i) Cuáles son los 120 trabajadores de la cultura que recibieron \$ 25 mil pesos cada uno, propuesta presentada y municipio beneficiado.
- j) Cuáles fueron las 368 perronas beneficiadas que recibieron \$ 5 mil cada uno (107 personas de Salta Capital y 261 personas del interior).
- k) Adjuntar el "Convenio firmado entre la Secretaría de Cultura y el Ente Regulador para asistir a Espacios Culturales de la Provincia.
- m) Cuáles son los 22 municipios que se adhirieron a la Ley de Artesanía.
- n) Cuáles fueron los beneficiados en la línea de crédito de hasta \$ 50 mil, destinada a financiar inversiones en capital de trabajo cultural detallado por municipio.
- o) Cuáles son los 34 realizadores salteños que presentaron sus cortos en el "Primer Concurso Provincial de Cortometrajes Plato Filma

Salta”, cuyo ganador recibirá \$ 30 mil de la Secretaría de Cultura y \$ 15 mil de Río Uruguay Seguros.

- p) En el “Concurso Literario Provincial Renovado” quiénes son los 109 escritores salteños que presentaron sus obras, con un premio de \$ 30 mil, capacitación, acompañamiento y difusión de obras.
- q) Cómo fue la articulación con los municipios para la difusión de la Convocatoria “Músicas Esenciales”.
- r) Anexar las copias de los contratos por las producciones virtuales y no virtuales llevadas a cabo por la Secretaría de Cultura: Guardia Bajo las Estrellas. Intervenciones callejeras por el 9 de Julio, Comando Anti Covid-19, Producciones por la muerte de Belgrano, Día de la Pachamama, Día de la Copla, etc.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso - Daniel Segura - Germán Rallé

Sr. Presidente (Marocco).- El Expte. N° 90-30.343/202, a pedido del señor Senador autor del proyecto, pasa a la Comisión respectiva.

8

Expte. N° 90-30.348/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1°.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, que informe, en un plazo de diez (10) días, respecto de los establecimientos educativos de gestión estatal del departamento Orán y zonas aledañas lo siguiente:

- a) Cantidad de vacantes disponibles para docentes, preceptores, personal administrativo y ordenanzas en todos los niveles (inicial, primario y secundario).
- b) El presupuesto asignado y los montos efectivamente otorgados para el cumplimiento de sus finalidades

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

Que el Capítulo IV de La Educación y la Cultura de nuestra Constitución Provincial, reconoce que la educación es un derecho de la persona y un deber de la familia y de la sociedad, a la que asiste el Estado como función social prioritaria, primordial e insoslayable.

El fin de la educación es el desarrollo integral, armonioso y permanente de la persona en la formación de un hombre capacitado para convivir en una sociedad democrática participativa basada en la libertad y la justicia social.

Que el recurso más importante que tienen todos los establecimientos educativos es el humano. Son múltiples las tareas que deben llevarse a cabo

para el correcto funcionamiento de estas instituciones: limpieza, administración, dirección y, por supuesto, la asistencia en la educación.

Que el Estado Provincial asegura la formación docente y estimula la vocación de perfeccionamiento a través de sistemas que procuren mejorar la calidad de enseñanza (art.51 CP.)

Que son constantes los pedidos recibidos desde las instituciones educativas del departamento Orán para que se designe personal a fin de poder cumplir su noble misión; como así también, son recurrentes los petitorios de profesionales de la educación que buscan la tan ansiada designación, cumpliendo muchos de ellos los requisitos establecidos por las disposiciones vigentes.

Como ciudadanos y en particular como representantes, debemos promover la realización de acciones positivas que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de todos los derechos.

Que es nuestro deber como legisladores atender a estos pedidos para intervenir activamente y así intentar alcanzar soluciones que beneficien a todos, especialmente a los educandos.

Señor Presidente, atento a lo descripto y a fin de poder intervenir activamente, es que solicito a mis pares su acompañamiento a este proyecto de resolución.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento.

VIII

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-30.325/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de 20 viviendas en cada uno de los municipios del departamento de San Carlos.

Roberto Vásquez

Fundamentos

El déficit habitacional es uno de los problemas de mayor relevancia en el departamento San Carlos. De acuerdo al registro de datos de construcción de viviendas realizadas en los últimos diez años se concluye que la cantidad de soluciones habitacionales realizadas por el gobierno de la Provincia a través del IPV fueron mínimas, sobre todo si se compara con la cantidad de intervenciones realizadas en otros departamentos. Particularmente en el municipio de San Carlos registra el mayor retraso en este sentido, y en consecuencia la demanda se fue acumulando de modo que en la actualidad se

registran niveles elevados de hacinamiento producto de la formación de nuevas familias conformadas por jóvenes que se ven obligados a habitar en la casa de los padres. Existen numerosas situaciones en las que ya se cuenta con un terreno pero dada la característica general de las familias de contar con bajos ingresos hace imposible que puedan afrontar por sus propios medios la construcción de las viviendas, sobre todo actualmente en el contexto de crisis que se viene atravesando agravado por la pandemia de Covid-19 que exige en muchos casos situaciones de aislamiento o distanciamiento. Ante esta situación se requiere mínimamente la construcción de veinte viviendas en cada municipio, Angastaco, San Carlos y Animaná, cantidad no suficiente pero que implicará un paso en la solución del problema.

Entendiendo que el derecho a una vivienda digna es también aplicable a los habitantes del departamento San Carlos, es que se solicita al gobierno de la Provincia que se disponga los recursos necesarios para mejorar la calidad de vida de estas relegadas familias.

Roberto Vásquez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. N° 90-30.326/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la obra de construcción de un nuevo Puesto de Salud en el paraje Pucará del municipio de Angastaco.

Roberto Vásquez

Fundamentos

El paraje Pucará se encuentra ubicado a 35 kilómetros del pueblo de Angastaco. Para llegar al mismo se debe recorrer la Ruta Provincial N° 25 la que se encuentra en muy mal estado de conservación durante todo el año. Esta situación hace que la comunidad, constituida por 55 familias, permanezca en un importante grado de aislamiento por la dificultad del acceso al lugar.

El puesto sanitario con el que se cuenta en la zona es inadecuado por las dimensiones reducidas que posee. En el mismo debe residir el personal sanitario por lo que funciona como vivienda y como lugar de atención de las personas que concurren por alguna necesidad. Esta situación se agravó con la pandemia de Covid-19, ya que ante la necesidad de internar a algún paciente para suministrar la atención pertinente esto se debe hacer en el exterior del puesto de salud porque en el interior no se cuenta con espacio.

Entendiendo que el derecho a la salud y a acceder a servicios básicos en condiciones adecuadas es un derecho fundamental es que se solicita con

carácter de urgente la realización de esta obra y que se incluya la misma en el plan de obras de la Provincia, Ejercicio 2022.

Roberto Vásquez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. N° 90-30.327/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y el Ente Regulador de Servicios Públicos, suscriban convenio con la Secretaría de Energía de la Nación y la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Argentino (CAMMESA) en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones SEN 40/21 y 371/21.

José Ibarra

Fundamentos

Como consecuencia de las decisiones del Poder Ejecutivo Nacional de congelar tarifas de servicios públicos y evitar el corte de suministro durante la pandemia Covid-19, el presupuesto nacional ha incorporado una partida para reparar perjuicios económicos ocasionados a las distribuidoras.

En consecuencia con esta decisión del Congreso nacional la Secretaría de Energía de la Nación ha emitido las Resoluciones 40/2021 y 371/2021 referidas al Régimen Especial de Regularización de Obligaciones establecido por el artículo 87 de la Ley Nacional N° 27591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, para aquellas distribuidoras de energía eléctrica que mantengan obligaciones pendientes de pago con CAMMESA y/o con el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), ya sean por consumo de energía, potencia, intereses y/o penalidades, acumuladas al 30 de septiembre de 2020.

El contenido de estas resoluciones contempla asistencia del Estado Nacional para los usuarios que serán compensados por el esfuerzo de las economías familiares resentidas durante período crítico como el del año pasado. Así, se establece como destino la regularización de parte de los montos involucrados para regularizar la deuda de los usuarios morosos alcanzados, priorizando a aquellos que hayan resultado beneficiarios del Decreto N° 311/20, clubes de barrio y entidades de bien público.

También se considera un aporte para obras eléctricas que hoy resultan imprescindibles, y otro para eficiencia energética que podría traducirse en la compra de medidores inteligentes para el servicio eléctrico o la adquisición de lámparas LED de menor consumo.

Por último, también se prevé una compensación parcial de la deuda que reclama la distribuidora provincial por el congelamiento de las tarifas durante el año 2020, lo que aliviaría al erario provincial que es el concedente del servicio.

Son varias las provincias que ya suscribieron el acuerdo, comprendido en la operatoria deuda por \$ 136.000 millones de pesos, siendo el remanente de esas reclamaciones una suma aproximada de \$40.000 millones.

Es evidente que este convenio, que se corresponde con una cifra aproximada a los \$1.300 millones es beneficioso para la provincia de Salta, por lo que pido a mis pares se le dé legal aprobación.

José Ibarra

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. N° 90-30.331/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre los recursos y las medidas necesarias para la creación de un (1) Consultorio de Salud Adolescente para el Hospital Juan Domingo Perón de la ciudad de Tartagal, cabecera del departamento General San Martín.

Dicha solicitud, es considerada de suma necesidad para responder a los reclamos de nuestros jóvenes que requieren de un servicio de atención profesional diferenciado de salud específicamente hacia con ellos, que lamentablemente este segmento de la población presenta muchos flagelos sociales agravados a causa de la pandemia.

Manuel Pailler

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

5

Expte. N° 90-30.333/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incluya en el Plan de Obras Presupuesto Provincial, Año 2022, la ampliación e instalación de red cloacal en sectores de la ciudad de General Güemes, Campo Santo y El Bordo, departamento General Güemes.

Carlos Rosso - Daniel Segura - Germán Rallé

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. Nº 90-30.334/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos correspondientes, incluya en el Presupuesto Provincial, Año 2022, la construcción de la planta depuradora de líquidos cloacales para el departamento de General Güemes.

Carlos Rosso - Daniel Segura - Germán Rallé

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. Nº 90-30.335/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Ente Regulador de los Servicios Públicos y Empresa EDESA S.A., arbitren las medidas necesarias a los fines de que se realice la ejecución de la obra del tendido de red eléctrica en el paraje El Sauce, municipio El Bordo, departamento General Güemes.

Carlos Rosso - Daniel Segura - Germán Rallé

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

8

Expte. Nº 90-30.336/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondientes Ministerio de Seguridad y Ministerio de Economía, arbitren las medidas correspondientes para la compra, adquisición y entrega de móviles policiales a las Comisarías y Subcomisarias que abarcan el Sector Nº 71 y 72 Valle del Sianca, del departamento General Güemes.

Carlos Rosso - Daniel Segura - Germán Rallé

- A la Comisión de Economía, Finanzas Publicas, Hacienda y Presupuesto.

9

Expte. Nº 90-30.337/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondientes, procedan a la regularización, ordenamiento,

mensura y titularización con escritura dominial, a favor de los habitantes adjudicatarios del Barrio Bella Vista del municipio Campo Santo, departamento General Güemes.

Carlos Rosso - Daniel Segura - Germán Rallé

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

10

Expte. N° 90-30.344/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Ente Regulador de los Servicios Públicos y Empresa EDESA SA, arbitren las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de tendido de red eléctrica desde la localidad de Rivadavia para provisión de luz a las comunidades de El Breal, El Cocal, San Felipe, La Esperanza Las Llaves, Los Naranjas, El Corneado, La Horcadita, Casas Caídas, El Destierro hasta Fortín Belgrano II, municipio de Rivadavia Banda Sur, incluyendo en esta obra los servicios de alumbrado público y luz domiciliaria para esas poblaciones criollas y en su mayoría originarias.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara surge por la iniciativa de este Senador Provincial y es sin duda también la expresión de anhelo de todos los vecinos de la comunidad de El Breal, el Cocal, San Felipe, La Esperanza, Las Llaves, Los Naranjos, El Corneado, La Horcadita, Casas Caídas, El Destierro y Fortín Belgrano II del municipio de Rivadavia Banda Sur, que carecen de los servicios de alumbrado público y luz domiciliaria.

Es menester que el Estado Provincial adopte los recaudos pertinentes a fin de dotar de estos servicios a esas poblaciones originarias y criollas, también a parajes rurales, ya que estos ciudadanos del Chaco Salteño tienen el derecho de contar con los servicios de alumbrado público y luz domiciliaria.

Por lo expuesto, y sosteniendo que la accesibilidad de estos ciudadanos a los servicios públicos y mejorar su calidad de vida es una cuestión de estado, solicito a los señores senadores la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

11

Expte. N° 90-30.345/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Economía e Infraestructura y la Dirección de Vialidad Provincial,

arbitren las medidas necesarias, a los fines que se ejecute la obra de "Reparación, Consolidación y Enripiado de la Ruta Provincial Secundaria N° 138 en el tramo comprendido desde la localidad de Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este pasando por la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo hasta el paraje El Colgao del municipio de Rivadavia Banda Norte.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto sin dudas es una expresión compartida por los habitantes de la localidad de Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este y de la localidad Coronel Juan Solá-Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte y todos los Parajes rurales ubicados en ese trayecto, que tienen la necesidad de contar con la Ruta Provincial Secundaria N° 138 en buenas condiciones de transitabilidad.

La Ruta Provincial Secundaria N° 138, es una vía de comunicación alternativa para los vecinos de Alto La Sierra por su salida a la Ruta Nacional N° 81 hasta Morillo y Embarcación, acortando notablemente la distancia en comparación de salir por la Ruta Provincial N° 147 hasta la localidad de Victoria y luego empalmar con la Ruta Provincial N° 54 y hasta la Ruta Nacional N° 34 para llegar a los grandes centros urbanos como Tartagal.

En épocas de lluvias, por desbordes de cañadas, arroyos y por la cantidad de barro, esta ruta mencionada se interrumpe y se corta, dejando aislados e incomunicados a los vecinos de estos lugares urbanos y rurales del Chaco Salteño, quienes se ven imposibilitados de trasladarse hasta las localidades cabeceras como Victoria o Morillo para realizar sus trámites y cobrar sus beneficios de políticas sociales.

A esta situación también debemos agregar que por el mal estado de la Ruta 138, muchas veces las ambulancias de las Áreas Operativas de Salud de Alto La Sierra y de Coronel Juan Solá se quedaron empantanadas y detenidas en el barro o en el arenal, malogrando el servicio de emergencia o derivación del paciente.

Es menester que el Estado Provincial garantice una buena comunicación vial para estos vecinos, razón por la cual es prioritario la ejecución de la obra de reparación, consolidación y enripiado de la Ruta Provincial Secundaria N° 138, que conecta a los municipios de Santa Victoria Este y Rivadavia Banda Norte.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

12

Expte. N° 90-30.346/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y Autoridades del ANSeS Nación, las medidas necesarias a los fines que se instale una "Oficina de ANSeS" en la localidad de Rivadavia del municipio de Rivadavia Banda Sur,

departamento Rivadavia, provincia de Salta, y habida cuenta que esa comuna aportaría el espacio físico correspondiente para ese fin.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración que aquí presento surge teniendo en cuenta las dificultades que por la distancia, traslado y carencias económicas tienen los habitantes del municipio de Rivadavia Banda Sur, tanto para recabar informes y para realizar consultas sobre el estado de sus expedientes y para efectuar todo tipo de trámites que se hallan en la órbita de competencia de ANSeS.

Es sumamente menester la instalación de una Delegación u Oficina del Organismo Nacional en ese Municipio, ya que desde un tiempo a esta parte se han incrementado notablemente los trámites y beneficios sociales en esa gran comunidad, como así también en todo el departamento Rivadavia, donde muchos ciudadanos han iniciado sus trámites de jubilaciones, pensiones u otras gestiones ante la ANSeS; y para efectuar una averiguación del estado de su trámite deben viajar entre 230 y 382 kilómetros, ya sea hasta Orán o Salta Capital respectivamente.

Para concretar este pedido ante la ANSeS, el Municipio mencionado en articulación con el Gobierno Nacional aportaría el espacio físico necesario para la creación, instalación y funcionamiento de esta anhelada oficina.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

13

Expte. Nº 90-30.347/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública, arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias y suficientes para designar y/o afectar un médico patólogo para el hospital San Vicente de Paul, cabecera del Norte provincial, ubicado en San Ramón de la Nueva Orán, departamento del mismo nombre, Área Operativa XI.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

14

Expte. Nº 90-30.350/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incluya en el Presupuesto General de la

Provincia, Ejercicio 2022, la compra de una maquina motoniveladora, para Vialidad de la Provincia distrito Cachi.

Héctor Nolasco

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

15

Expte. N° 90-30.351/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la obra de ampliación de tres aulas, para el BSPA 7157 de Cachi.

Héctor Nolasco

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

16

Expte. N° 90-30.353/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la obra ampliación de Consultorios Odontológicos en el Hospital Nicolás Lozano, La Merced, departamento Cerrillos, para mejorar la atención de los pacientes y cubrir la amplia demanda.

Carlos Fernando Sanz Vega

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

17

Expte. N° 90-30.354/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la obra de la creación de la Escuela Técnica en la localidad de San Agustín, La Merced, departamento Cerrillos, en el predio ya asignado, considerando que dicha Institución brindará a todos los jóvenes de la zona una gran oportunidad de formación técnico-profesional.

Carlos Fernando Sanz Vega

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

18

Expte. N° 90-30.355/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, fondos para proveer de una ambulancia para el Centro de Salud N° 37, barrio La Isla, departamento Cerrillos, con el objetivo de que sea aportada de manera permanente a esa zona y poder cubrir las emergencias sanitarias de la población.

Carlos Fernando Sanz Vega

- A la Comisión de Economía, Finanzas
Públicas, Hacienda y Presupuesto.

19

Expte. N° 90-30.356/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, fondos para proveer de una unidad móvil al destacamento policial de barrio La Isla, departamento Cerrillos, para tener mayor presencia policial de prevención en la zona y evitar hechos de vandalismo y robos.

Carlos Fernando Sanz Vega

- A la Comisión de Economía, Finanzas
Públicas, Hacienda y Presupuesto.

20

Expte. N° 90-30.357/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda y en articulación con el municipio de La Merced, arbitren las medidas que resulten necesarias a los fines que se disponga la instalación de una Terminal de Auto Recarga de tarjetas SAETA en la localidad de San Agustín, La Merced, departamento Cerrillos.

Carlos Fernando Sanz Vega

- A la Comisión de Agricultura, Transporte y
Ganadería.

21

Expte. N° 90-30.358/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la recategorización del Puesto Sanitario

de San Agustín, La Merced, departamento Cerrillos, como Centro de Salud y cubrir así la demanda sanitaria de la población.

Carlos Fernando Sanz Vega

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

4

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- Los señores Senadores Sergio Saldaño, Martín Arjona, Carlos Nicolás Ampuero, han pedido justificación en el día de la fecha. En consideración del Cuerpo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

5

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea.- Señor Presidente: la semana pasada, a través del Senador Ramos, se hizo un homenaje a un policía que resultó herido de gravedad y después muerto; y nosotros tenemos la responsabilidad, como lo hemos tenido durante todo el periodo de pandemia, de legislar con los problemas encima y entendemos que la seguridad es uno de los problemas que aqueja a nuestra Provincia y a nuestro País.

Han surgido en todo este periodo desacomodos, desproporciones, o como se lo quiera denominar, de alguna manera necesitamos legislar para esto, por lo que he presentado un proyecto de ley. Como decía, la pandemia y por ahí las restricciones de circulación y demás, han producido otros problemas y han aumentado los problemas de violencia intrafamiliar, etcétera, que demandó la intervención de la Policía, por supuesto dentro de una emergencia social por violencia de género, a través de la Ley 7857, y esto nos marca la situación en la que estamos, que se ha ido renovando. En el período de pandemia se mermó la circulación, la Policía fue abocada a otras tareas, pero esta desproporción, este desacomodo llevó a que en la actualidad tengamos cerca del 28% del personal policial afectado a consignas policiales y en este pos pandemia comienza a haber espectáculos deportivos, recreativos, etc., donde se demanda la presencia policial, que hace todos los días control de ruta, y sabemos lo que significa. Hablando de un total de once mil doscientos efectivos, tres mil afectados a consignas policiales, lo que hace, por lo menos en mi mirada, que tengamos que buscar soluciones, por eso este proyecto de ley, donde pido incluir dentro del presupuesto que estas consignas policiales puedan ser reemplazadas por tecnologías existentes, por ejemplo. Esto lo estamos viendo y conversando con el Secretario de Seguridad, va a ir a Comisión, donde vamos a ahondar sobre las distintas metodologías, para liberar al personal policial, básicamente a través de la tecnología, también de otras sugerencias que se puede hacer, de la contratación de personal retirado. Esto a la Provincia le significaría menor egreso y seguir cumpliendo con la

obligación del Estado que es proteger a las personas de violencia de género y liberar policías para que puedan cumplir con sus tareas habituales. Por lo menos, creo que es obligación poner en debate cuáles pueden ser las soluciones a un problema que visibilizándolo se lo puede atacar e ir solucionando de alguna manera.

En este proyecto están planteadas algunas propuestas, como decía, la aplicación de la tecnología con sistemas compartidos, que permiten con un dispositivo, a ambas personas que están involucradas en problemas de violencia de género, que no puedan acercarse a más de quinientos metros y que alerte a la Policía; con personal capacitado, porque es retirado de la Policía, que esté afectado únicamente a estos casos de consigna, o cualquier otra sugerencia que pueda surgir de estas reuniones en la Comisión.

Entiendo que es absolutamente necesario legislar y empezar a ver los problemas que comienzan a visibilizarse con la apertura de todas las actividades y con, obviamente, la demanda de presencia policial cada vez en más lugares.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: simplemente comentarles que la Escuela Julio Cintoni de la ciudad de General Güemes, al igual que el resto de las Escuelas Especiales, realizan la Semana de la Educación Especial. El equipo directivo de esa institución, cada uno de los docentes que han pasado por allí, los padres que día a día han ido colaborando, no solo con la educación de los alumnos y la instrucción, sino con el acompañamiento para que vaya creciendo dicha institución.

Junto a los Diputados Daniel Segura y Germán Rallé hemos presentado el proyecto de declaración de Interés Provincial, también hay que nombrar a algunas personas que se han reunido porque justamente tener un niño especial los hizo ver la vida de otra manera, un señor de Campo Santo, más conocido como 'MacGyver', muy sencillo pero con muchas ganas de trabajar por su Campo Santo y por el departamento Güemes, se ha reunido con un grupo de padres, como les decía, para constituirse y solicitar no solo al Estado, Provincial, Municipal y Nacional, sino a distintos medios que sus niños puedan juntos tener mejor forma de vivir.

A ellos que atraviesan distintas etapas de la vida, los niños, los jóvenes y los adultos, poder mostrar todas las habilidades que tienen. Agradecerles, felicitarlos a cada uno de ellos e instarlos a que continúen en ese camino.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Gracias, señor Senador. ¿Es a los efectos de un proyecto que usted ha presentado?

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: me tocó en estos días escuchar un par de veces que ya se acercaba el Día de la Raza. Eso me hace reflexionar que más allá de lo que hagamos las comunidades indígenas, de que levantemos nuestras voces, de que reclamemos, de que pataleemos, de que hagamos manifestaciones, va haber gente que va seguir celebrando el Día de la Raza, va a seguir celebrando el comienzo del genocidio y el etnocidio de nuestros pueblos, va a seguir celebrando la mayor matanza y jamás nunca vista en el mundo.

A estas alturas, señor Presidente, solamente reiterar que en estas fechas nuestras comunidades, nuestras organizaciones comunitarias, aquellas que verdaderamente tienen territorialidad, que son creadas y mantenidas para defender a los pueblos indígenas, no aquellas que usan la figura, por ejemplo, de federaciones o confederaciones solamente para avasallar los derechos de nuestros pueblos, esas organizaciones, esas comunidades ya se encuentran en pleno desarrollando múltiples actividades que tienen que ver con el Día de la Diversidad Cultural, recordando que un 12 de octubre de 1492, cercano a los 530 años, 529 para ser exacto, llegaba la primera invasión a nuestra América Latina, a nuestra Abya Yala. Eso decimos en términos generales, no va a faltar alguno que diga 'pero a Salta no llegaron en 1492'. Tomamos esa fecha como el arribo de unas hordas conducidas por Cristóbal Colón, porque eran eso, justamente eran presos, delincuentes que habían sacado de la cárcel para venir, supuestamente, a descubrirnos; y lo que hicieron es comenzar el saqueo, el genocidio, el sometimiento, la esclavitud y tantas otras formas de avasallamiento.

Hasta el día de hoy, siempre el mundo occidental va unos pasos más adelante, entonces ellos se admiran de nosotros, pareciera que cuando ellos llegaron, tenían allá en Europa instalada la inquisición, aquí vivíamos en libertad.

Sin embargo, todas estas actividades que se van a desarrollar en estos tiempos, todos estos talleres, todas estas conversaciones, todos estos encuentros, estos tinkus, van a ir tratando de desterrar el rencor y el odio para así sostener lo que venimos sosteniendo en todos estos años y que hemos perdido con la llegada de los españoles a nuestras tierras, que es nuestro territorio, que es nuestra espiritualidad, que son nuestras lenguas, nuestros sistemas económicos, nuestros sistemas productivos. Toda esa sabiduría, esa ciencia que muchos siglos después algunas universidades nos quieren hacer creer que son descubrimientos de estas nuevas generaciones. Eso es lo que vamos a seguir haciendo para conmemorar, para no olvidar estas fechas, que es una de las más importantes que tenemos en ese Calendario Ritual Agrícola Andino, no es de las mejores esta fecha, sin lugar a duda que no hay nada para celebrar en esta fecha, pero si para recordar, para conmemorar, para seguir educando a nuestros jóvenes y nuestros niños en estos temas que puntualmente he mencionado, como son los territorios, la espiritualidad y nuestras lenguas, que han sido fruto de sometimiento, primero de la Corona y luego de nuestra República.

Hago votos desde esta banca para que -los que tenemos que legislar, tanto a nivel provincial como a nivel nacional- no sean meramente declarativos los derechos de los pueblos indígenas o no nos acordemos de los pueblos indígenas solamente en esta fecha, sino que vamos a nivel nacional buscando

renovar, por ejemplo, la Ley 26160, buscando tratar el proyecto de tierras comunitarias y más aquí en nuestra Cámara de Diputados, por ejemplo, dejar de hacer demagogia y tratar de una vez por todas el proyecto de modificación de la Ley 7121.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Nolasco (H.P.).- Señor Presidente, señora senadora y señores senadores: en los últimos tiempos, veo la gran preocupación de los integrantes de este Senado por los problemas que surgen a diario en la Provincia y en la Nación. Para esto voy a hacer una reseña histórica de la emisión de nuestra moneda.

Allá por el año 1881, siendo Presidente Julio Argentino Roca, se unifica la moneda nacional dando origen al Peso Moneda Nacional. Argentina se perfila como uno de los países más importantes económicamente de América del Sur, abriéndose camino a ser una gran potencia. Pero qué ocurre en el año 1970, después de haber pasado más de noventa años y haber sorteado dos guerras mundiales, en el gobierno de Juan Carlos Onganía, por la crisis existente, se decide quitarle dos ceros a la moneda. Indudablemente que con esto no se solucionó absolutamente nada, por el contrario, se creó el Peso Ley 18.188 y como usted debe saber, señor Presidente, se emitieron billetes hasta de un millón de pesos. En junio el año 1983, se decide quitarle cuatro ceros a la moneda y damos origen al Peso Argentino. Pero esta moneda tiene muy corta vida, en julio de 1985, durante el gobierno del Doctor Alfonsín, se le quitan tres ceros más dando lugar al Austral. Por problemas económicos de la inflación, vamos a una hiperinflación. Entonces el 1 de enero de 1992, siendo Presidente el Doctor Carlos Menem, se le quita cuatro ceros a la moneda y se sanciona la Ley de Convertibilidad. Indudablemente esta ley fue tan perjudicial para la industria nacional que prácticamente la dejó en jaque mate a la industria nacional.

Le quitaron tantos ceros a la moneda, que me faltan los dedos de las manos para contar. El problema económico se nos fue de las manos. Se quitaron trece ceros a la moneda. Esto dio origen a la exponencial deuda externa que hoy tiene el País, que para reestructurarla se necesitan cientos de millones de dólares, que pasan a incrementar la misma y con la emisión constante de billetes generamos más inflación y por consiguiente más deuda.

En base a esto, indudablemente que los problemas los tendremos a corto, mediano y largo plazo.

De acuerdo a lo expuesto, los problemas económicos los venimos arrastrando desde hace décadas, gobierno tras gobierno. Se diseñaron varios planes económicos que no funcionaron.

El tema es ahora cómo solucionamos este problema los argentinos. A mi entender, tendríamos que ir frenando gradualmente la inflación y analizando los planes económicos anteriores de por qué no funcionaron y articulando a nivel nación un gran pacto social, donde se involucre al cien por ciento de los actores, tanto del público como del privado, con políticas serias y transparentes.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: efectivamente estos días estaremos conmemorando una vez más el “Día de la Raza”, que en los últimos años se le ha cambiado esta denominación, por motivos que algunos entenderán, otros no. Y tiene que ver esto con no haber hablado las cosas por su nombre y no haberse hecho cargo de las cosas que hay que hacerse cargo, y me estoy refiriendo a la historia.

El mundo, el globo donde vivimos los humanos, la tierra, es un derecho natural ¿y de quién es? De todos los habitantes de esta tierra. Y dentro de esta tierra hay personas correctas, buenas, comprensibles y hay sinvergüenzas, delincuentes de toda laya, siempre ha sido así. Por eso América, como lo fue Europa, Asia, África, es de la humanidad, el Continente Americano cuando fue descubierto por Cristóbal Colón, y que después se lo demonizó a Cristóbal Colón con el silencio de las personas que podrían haber dicho algo, fíjense que después de Cristóbal Colón vinieron individuos de todo tipo y algunos verdaderas bestias humanas que hicieron todo tipo de desmanes. Ahora, esas bestias humanas ¿es posible que empañen aquella epopeya que posibilitó que hoy estemos todos sentados aquí, hermanados con originarios, con inmigrantes, con habitantes de toda la tierra inclusive, como la mismísima Constitución nuestra reza? ¿Por qué callar estas cosas? ¿Por qué no contar las cosas como son? ¿Por qué hay que generalizar? ¿Por qué no contar la historia exactamente como fue?

En lo personal, repudio esa parte de la historia que ofende a todos los humanos, sin ninguna duda, pero a la vez me maravillo de aquella hazaña y de lo que vino después. Y que se avasallaron derechos de los originarios de este continente, no tengo ninguna duda. Y que se debió haber arreglado ese problema varios cientos de años atrás, no tengo ninguna duda tampoco. Pero lo que hay que hacer es enmendar, hacerse cargo y tratar de construir en su conjunto, todos juntos, más allá de la división política que tengamos en este continente. Entonces, señor Presidente, creo que debiéramos empezar a mirar las cosas de otra forma, y de esa forma quien le dice que inclusive aquellas personas que todavía niegan esta parte de la historia y los derechos de los habitantes de todas estas tierras, de los originarios concretamente... Es un ejercicio que lo debemos a nuestra generación y a las que vengan.

Entiendo que es tiempo de mirar de otra forma, hagámonos cargo de la historia, pero completa.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario el ingreso en la presente sesión.

V

Dictámenes de Comisiones

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley nuevamente en revisión Expte. N° 91-42.993/20 y los Exptes. de la Cámara de Senadores N° 90-28.066/19 del Senador José Antonio Ibarra y N° 90-29.320/20 del Senador Manuel Oscar Pailler

(acumulados), por el cual se modifica el Art. 44 de la Ley 6042, Orgánica de Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales (Fichas Limpias). (Expte. Nº 91-42.993/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley en revisión Expte. Nº 91-44.591/21 y el Expte. de la Cámara de Senadores Nº 90-30.063/21 del Senador Guillermo Durand Cornejo (acumulados), por el cual se adhiere la provincia de Salta a la Ley Nacional 27629 de "Fortalecimiento del sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina". (Expte. Nº 91-44.529/2021 y 90-30.063/2021 acumulados)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley del señor Senador Jorge Soto y Diputado Amat Lacroix, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación fracción del inmueble Matrícula Nº 447 del departamento La Viña, para ser destinado al funcionamiento de la sede social del Club Deportivo Talapama, del municipio La Viña. (Expte. Nº 90-30.234/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley del señor Senador José Antonio Ibarra, por el cual se amplía la emergencia sanitaria declarada por D.N.U Nº 250 del Poder Ejecutivo Provincial, a las materias social, administrativa, económica y financiera. (Expte. Nº 90-28.696/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas necesarias, a los fines que se disponga la construcción y funcionamiento de un servicio de policía montada, departamento La Caldera. (Expte. Nº 90-30.039/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios para que se establezca la atención al público en modalidad presencial de todos los servicios del Registro Civil del departamento La Caldera. (Expte. Nº 90-30.020/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración de los señores Senador Jorge Pablo Soto y Diputado Esteban Amat Lacroix, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, diversas obras para la localidad de La Viña, departamento del mismo nombre. (Expte. Nº 90-30.315/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Legisladores, Senador Jorge Pablo Soto y Diputado Esteban Amat Lacroix, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del

Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, el adoquinado de pasajes y calles del municipio de Coronel Moldes, departamento La Viña. (Expte. N° 90-30.309/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Jorge Pablo Soto y Diputado Esteban Amat Lacroix, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajo Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de un centro de salud en el Barrio San Nicolás de la localidad de Coronel Moldes y la construcción de un puesto sanitario en Finca Ampascachi, del departamento La Viña. (Expte. N° 90-30.310/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Jorge Pablo Soto y Diputado Esteban Amat Lacroix, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajo Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, diversas obras para la localidad de Coronel Moldes, departamento La Viña. (Expte. N° 90-30.311/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Jorge Pablo Soto y Diputado Esteban Amat Lacroix, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajo Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, diversas obras para la localidad de Coronel Moldes, departamento La Viña. (Expte. N° 90-30.312/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Jorge Pablo Soto y Diputado Esteban Amat Lacroix, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajo Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la refacción del edificio del Centro de Capacitación Laboral N° 7.138 y la construcción de un edificio para la Escuela N° 7.153 en el espacio asignado a tales efectos en el Barrio Malvinas Argentinas, todos ellos en el municipio de La Viña. (Expte. N° 90-30.313/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Jorge Pablo Soto y Diputado Esteban Amat Lacroix, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, diversas obras para la localidad de La Viña, Departamento del mismo nombre. (Expte. N° 90-30.314/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Jorge Pablo Soto y Diputado Esteban Amat Lacroix, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la ampliación de la red de agua en el municipio de La Viña, y la ampliación de la red de gas domiciliario en el municipio de La Viña, Departamento del mismo nombre. (Expte. N° 90-30.316/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Jorge Pablo Soto y Diputado Esteban Amat Lacroix, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de un centro de salud y un salón de usos múltiples con cocina y baños en El Carmen, municipio de La Viña. (Expte. N° 90-30.317/20)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Jorge Pablo Soto y Diputado Esteban Amat Lacroix, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de la red cloacal y planta depuradora de líquidos cloacales para el municipio de La Viña, Departamento del mismo nombre. (Expte. N° 90-30.318/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

VII

Proyectos de Resolución

9

Expte. N° 90-30.359/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del Reglamento interno de la Cámara, requerir al señor Presidente de Aguas del Norte (Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.), informe en el plazo de diez (10) días, respecto a obras y servicios en el departamento La Caldera, lo siguiente:

- a. Si se iniciaron las obras para la provisión de agua potable en la localidad de La Caderilla. En caso afirmativo, estado de las mismas.
- b. Avance de obras para la provisión de agua potable y factibilidad para brindar los correspondientes servicios a los vecinos de la localidad de Lesser.
- c. Avance, y en su caso, estado para concluir las obras para la provisión de agua potable en las etapas 4, 5 y 6 del municipio de Vaqueros.
- d. Avance de las obras cloacales en el municipio de Vaqueros.
- e. Plazo para concretar las conexiones domiciliarias de red de cloacas en el barrio San Nicolás del municipio de Vaqueros.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Silvina Abilés

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para el tratamiento inmediato.

VIII

Proyectos de Declaración

22

Expte. Nº 90-30.360/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y demás organismos que correspondan arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas, Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción del nuevo edificio para la Unidad Educativa Nº 4.114 “Yapeyú, Cuna del General San Martín” de la comunidad de Rodio de Valle Delgado, municipio de Iruya.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

23

Expte. Nº 90-30.361/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y demás organismos que correspondan arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas, Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción del nuevo edificio para la Unidad Educativa Nº 4.424 “Inmaculado Corazón de María” de la comunidad de Rodeo Colorado, municipio de Iruya.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

24

Expte. Nº 90-30.362/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y demás organismos que correspondan arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas, Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción del nuevo edificio para la Unidad Educativa Nº 4.170 “Santa Rosa de Lima” de la comunidad de Las Higueras, municipio de Iruya.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

25

Expte. N° 90-30.363/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y demás organismos que correspondan arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas, Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción del nuevo edificio para la Unidad Educativa de Nivel Inicial y Primario en la comunidad de La Banda, municipio de Iruya.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

26

Expte. N° 90-30.364/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y demás organismos que correspondan arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas, Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, el techado de playón deportivo de la Unidad Educativa N° 4.143 "Congreso de Tucumán" de la comunidad de Pueblo Viejo, municipio de Iruya, departamento Iruya.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

27

Expte. N° 90-30.365/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y demás organismos que correspondan arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas, Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de un playón polideportivo para la Colegio Secundario N° 5.181 de la comunidad de Colanzulí, municipio de Iruya, departamento Iruya.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

28

Expte. N° 90-30.366/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y demás organismos que correspondan arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas, Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de nuevo edificio para el Aula 2 en la comunidad de Pueblo Viejo, del Colegio Secundario N° 5.181 de Colanzulí, municipio de Iruya, departamento Iruya.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

29

Expte. N° 90-30.367/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y demás organismos que correspondan arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas, Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de edificio nuevo para la sustitución de edificio precario para el Colegio Secundario N° 5.181 Sede 3, Volcán Higueras.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

30

Expte. N° 90-30.368/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública y demás organismos que correspondan arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas, Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de edificio nuevo para el puesto sanitario de la comunidad de San Isidro, municipio de Iruya.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

31

Expte. Nº 90-30.369/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública y demás organismos que correspondan arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas, Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de edificio nuevo para el puesto sanitario de la comunidad de Mesada Grande, municipio de Iruya.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

32

Expte. Nº 90-30.370/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y demás organismos que correspondan arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas, Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de un puente carretero sobre el río Milmahuasi para la comunidad de Iruya, municipio Iruya.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

33

Expte. Nº 90-30.371/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y demás organismos que correspondan arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas, Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción del nuevo camino carretero a las comunidades de Chiyayoc y Rodio del Valle Delgado, municipio Iruya.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

34

Expte. Nº 90-30.372/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y demás organismos que correspondan arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas, Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción, ampliación y consolidación de caminos carreteros vecinales hacia diferentes comunidades y caminos huellas mulares intercomunitarios en el municipio de Iruya.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

35

Expte. Nº 90-30.373/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y demás organismos que correspondan arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas, Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de defensas sobre los ríos Milmahuasi e Iruya en la localidad de Iruya, municipio de Iruya, departamento homónimo.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

36

Expte. Nº 90-30.374/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y demás organismos que correspondan arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas, Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de veinte viviendas para el municipio de Iruya, departamento homónimo.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

37

Expte. N° 90-30.375/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y demás organismos que correspondan arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas, Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de un relleno sanitario en el Pueblo de Iruya, cabecera departamental.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

38

Expte. N° 90-30.376/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y demás organismos que correspondan arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas, Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de un relleno sanitario para la comunidad de Rodeo Colorado, municipio y departamento Iruya.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

39

Expte. N° 90-30.377/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y demás organismos que correspondan arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas, Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de un sistema de red de cloacas para la comunidad de Rodeo Colorado, municipio Iruya, Departamento homónimo.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

40

Expte. Nº 90-30.378/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y demás organismos que correspondan arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas, Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de un salón comunitario multiusos en la comunidad de Colanzulí, municipio de Iruya, departamento homónimo.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

41

Expte. Nº 90-30.379/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Turismo y deportes y demás organismos que correspondan arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la ampliación y mejoramiento del predio y campo deportivo del Club Deportivo, Social y Cultural de Iruya del pueblo de Iruya, municipio de Iruya.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

42

Expte. Nº 90-30.380/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Turismo y deportes y demás organismos que correspondan arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción del Complejo Polideportivo para la comunidad de Rodeo Colorado, municipio de Iruya.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

43

Expte. Nº 90-30.381/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y demás organismos que correspondan arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, Sistema de Captación, Conducción, Almacenamiento y Distribución de agua potable para la comunidad de Isla de Cañas del municipio de Islas de Cañas, departamento Iruya.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

44

Expte. Nº 90-30.382/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y demás organismos que correspondan arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de Red de Cloacas y Planta Depuradora para la comunidad de Isla de Cañas, departamento de Iruya.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

45

Expte. Nº 90-30.383/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y demás organismos que correspondan arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la obra de tendido de red eléctrica para la comunidad de Río Cortaderas, municipio de Isla de Cañas, departamento Iruya.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

46

Expte. Nº 90-30.384/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y demás organismos que correspondan arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la obra de construcción de un edificio para un Centro de Salud en la Comunidad de Tres Morros, municipio de Islas de Cañas, departamento Iruya.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

47

Expte. Nº 90-30.385/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y demás organismos que correspondan arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de defensas sobre los ríos Cañas e Iruya en la localidad de Isla de Cañas, municipio de Isla de Cañas, departamento Iruya.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

48

Expte. Nº 90-30.386/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y demás organismos que correspondan arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, terminación y refacción de la Unidad Educativa Nº 4.164 de la Comunidad de El Limoncito, municipio de Isla de Cañas, departamento Iruya.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

49

Expte. N° 90-30.387/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y demás organismos que correspondan arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción del nuevo edificio para el Colegio Secundario N° 5.228 de la Comunidad de Isla de Cañas, municipio de Iruya.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

50

Expte. N° 90-30.388/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y demás organismos que correspondan arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción del nuevo edificio para el Anexo Río Cortaderas del Colegio Secundario N° 5.156 Los Naranjos en la comunidad de Río Cortaderas, municipio de Islas de Cañas, departamento Iruya.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

51

Expte. N° 90-30.389/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y demás organismos que correspondan arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de veinte viviendas para el municipio de Islas de Cañas, departamento Iruya.

Walter Cruz

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Sr. Presidente (Marocco).- Señor Senador por Iruya, la semana que viene vamos a recibir la visita del Ministro de Infraestructura, a los efectos de que la Comisión pueda trabajar sobre los expedientes presentados por usted.

7

**PEDIDO DE INFORME A LA PRESIDENTA DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD**

Expte. N° 90-30.328/2021

Proyecto de Resolución

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir a la señora Presidenta del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS) para que en un plazo de cinco (5) días, informe:

- a) Cuál es la firma o empresa encargada de prestar servicios de auditoría (confección de estados contables, Auditoría Operativa y Laboral) al organismo.
- b) Acompañe convenios de contratación con dicha firma de los años 2020 y 2021.
- c) Explique las razones por las cuáles dichas tareas no son realizadas por la Auditoría de la Provincia, y se decidió la contratación de una empresa tercerizada.
- d) Manifieste cuáles son los motivos de retraso en el pago mensual de las prestaciones médicas a los profesionales de Psicología y Fonoaudiología.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el autor del proyecto.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: tiene que ver este proyecto con la situación, verdaderamente desesperante, de miles de profesionales de psicología, fonoaudiología, que trabajan con el Instituto Provincial de la Salud, están cuatro meses sin cobrar por su trabajo.

Me manifestaron, ante mi despacho, esta situación y sobre todo porque el argumento que les da el mismísimo Instituto Provincial de la Salud, para que demoren cuatro meses y aún todavía sigan sin cobrar por su trabajo, es que los funcionarios del IPS, que son los encargados de recepcionar la facturación mensual de los distintos colegios de profesionales, ya no hacen más esta tarea sino que el IPS contrató una empresa de Buenos Aires para que haga la tarea que antes hacían los funcionarios propios, por supuesto que pagando una enorme cantidad de dinero en forma mensual por esta tarea, no vayan a pensar que esto es ad honorem. Pues la conclusión, luego de la contratación de esa empresa de Buenos Aires, es que ya no demoran dos y tres meses para pagar a cada uno de los profesionales, sino que ahora cuatro meses ya van y todavía no cobran. Es el momento que podamos saber en este Senado cuál es la situación real para que esto se dé, a los fines de colaborar para que estas cosas no vuelvan a ocurrir.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el pedido de informe. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

8

PEDIDO DE INFORME AL PRESIDENTE DE AGUAS DEL NORTE

Expte. N° 90-30.339/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al Presidente de la "Empresa Aguas del Norte" Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. informe, en un plazo de cinco (5) días lo siguiente:

- a) Situación en la que se encuentra la "Obra de la Planta Potabilizadora de Agua en el Municipio de Campo Santo" departamento General Güemes; anexando al presente si existiere nueva concesión, convenio o contrato de obra.
- b) Plano de la Obra, Certificación de la misma que se realizó con los correspondientes pagos y si se continuará con lo construido o se llevarán a cabo cambios o refacciones en relación al tiempo transcurrido y la muestra del material expuesto.
- c) Estado actual de la "Planta Depuradora de Líquidos Cloacales", si existiere proyecto de ampliación con recursos provinciales o nacionales, anexar proyectos al presente.
- d) Situación en la que se encuentra la construcción de los pozos para la obtención y posterior distribución de agua: responsable de la obra, tiempo de ejecución, control de la misma.
- e) Si existe convenios de trabajo en conjunto con los municipios del departamento General Güemes, anexarlos.
- f) Si existiere reducción o el no cobro del servicio de agua a los vecinos de los barrios del Municipio de General Güemes que se les provee de agua a través de tanques cisternas.
- g) Si existiere en el departamento General Güemes obras estipuladas para el período 2022.
- h) Realidad en la que se encuentra la obra de agua en la localidad de Betania, municipio de Campo Santo. Aportes por parte de la empresa.
- i) Situación del servicio en Lote San Martín, Municipio de Campo Santo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso - Daniel Segura - Germán Rallé

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Perdón, Senador ¿Cuántas veces hemos tratado este tema en la Cámara?

Sen. Rosso.- Señor Presidente: varias.

Agradezco al Secretario que leyó todo el proyecto y le agradezco a usted las palabras haciendo mención a cuántas veces se habló sobre este tema.

En el año que estamos transcurriendo fui candidato y como candidatos tenemos que mostrar nuestra tarea legislativa. La gente puede decir “¿y qué hicieron?” Uno puede hablarle de muchas cosas, pero hay que mostrarlas. La gente quiere ver, quiere ver un papelito firmado, sellado. Esto mismo le va a pasar en las próximas elecciones a todos los candidatos.

Este proyecto que está firmado por los diputados Daniel Segura y Germán Rallé -que son también del departamento General Güemes- tiene razón de que en varias oportunidades presenté pedidos de informe. Aguas del Norte nunca respondió. Pero a su vez cuando falta agua en el departamento es culpa del senador, del diputado, etcétera.

Ayer recibimos al Presidente de Aguas del Norte, estuvo muy bien, explicó. Pero fui simple, práctico y le dije “necesito que todo lo que usted nos hable a los veintitrés senadores, lo escriba, porque las palabras son muy bonitas y se las puede llevar el viento”. Además, hay temas que hacen a la política, a la responsabilidad y a la función de cada uno. Un caso de ello es la planta potabilizadora de agua, es una obra que hace años está en Campo Santo, que nadie es responsable, pero en recursos estuvieron, alguien los cobró, alguien los destinó y nadie es responsable, porque no sabemos cuál es el plan de obras desde Aguas del Norte para el departamento General Güemes, y si solo Aguas del Norte con lo que recauda, con lo que nos cobra o con algún recurso extra realizara obras, no habría problema. Pero cuál es el quid de la cuestión. Que el año pasado junto a los diputados y a los intendentes armamos el presupuesto para nuestro Departamento. Agradezco la deferencia, siempre, del Ministro Camacho, quien nos recibió en su despacho y le presentamos las obras. Entre esas obras estaba la planta potabilizadora de agua de Campo Santo, que si hoy estuviera funcionando, o alguien se hubiera hecho cargo, o las responsabilidades se hubieran tenido en cuenta, no tendríamos problemas de agua en Campo Santo, en El Bordo y en General Güemes.

A su vez, en el mismo Campo Santo, en la localidad que se llama Betania, hay un problema de agua, en un barrio donde viven más de setenta familias y más allá de las obras, en las que acompañamos a la Intendenta para que se lleven a cabo con Aguas del Norte, no hay un servicio como corresponde. También perteneciente al municipio de Campo Santo está el lote San Martín, con un problema de agua. Y por qué digo esto. Porque hace mucho tiempo que lo vengo expresando y no hay nada por escrito.

A General Güemes fue gente de Aguas del Norte, del Ente Regulador, ayer también recibimos al señor Saravia del Ente Regulador, y en su oportunidad se quiso armar la mesa del agua. Pero la gente necesita el agua, el servicio y se contrató una empresa que lleva agua y que deja agua en los tanques, lo que provoca, en muchas partes, la rotura de los techos. Entonces, cómo le vamos a pagar a esa gente. Ese es otro de los puntos que esta acá. También falta agua en El Bordo. En plena pandemia cuando le decimos a la gente que se lave las manos y que se cuide. A la gente, no a los políticos. Ahora, cuál es el problema. Que también está la planta depuradora de líquidos cloacales. Este ya es un problema mucho mayor, porque trata la contaminación, trata el problema de la salubridad y en ese caso también necesitamos saber cuál es el planteamiento que hace Aguas del Norte, pero a su vez hay que saber que ENOHSA, que es una entidad a nivel nacional de saneamiento y de agua, también puede aportar los recursos.

A eso se deben los pedidos de informe. Como le dije al señor García Salado ayer -y como es para cualquier funcionario al que desde este Senado hacemos un pedido de informe- es simplemente para tener conocimiento, para aportar y para mostrarle a nuestra comunidad que los funcionarios trabajamos, buscamos recursos, pero también queremos saber cómo podemos aportar. De eso se trata. Como también hay que agradecerles cuando, más allá que sea su función, reciben los llamados, nos responden o nos atienden. Hay que mostrar las dos caras de un funcionario.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

9

PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 90-30.340/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al Ministerio de Seguridad informe, en un plazo de cinco (5) días lo siguiente en relación al Sector N° 71 y 72 del departamento General Güemes:

- a) Cantidad de móviles policiales existentes en actividad, detallados por Comisaría, Subcomisaría.
- b) Personal policial en actividad, separado de aquellos que figuran en las instituciones correspondientes, pero se encuentran bajo las licencias adeudadas para acogerse al beneficio de la jubilación.
- c) Recursos económicos que se envían por comisaría o subcomisaría.
- d) Situación en la que se encuentra el Proyecto de la Unidad Regional.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Rosso - Daniel Segura - Germán Rallé

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

10

**PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expte. Nº 90-30.342/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable informe, en un plazo de cinco (5) días, lo siguiente:

- a) Proyecto del Nodo Logístico de la ciudad de General Güemes: audiencia pública realizada en el municipio, empresas que intervendrán, convenios entre Nación, Provincia, Municipios si existiere como partes intervinientes, terreno donde abarcará el mencionado proyecto, responsables a cargo;
- b) Empresas radicadas en el Parque Industrial: razón social, rubro, responsable, cantidad de personal que desempeña actividades;
- c) Empresas que adquirieron terrenos y no se encuentran desarrollando actividades;
- d) Qué servicios se le brindan por parte del parque industrial, a las empresas que se instalan;
- e) Quién realiza los mantenimientos de calles, iluminación en el parque industrial;
- f) Dónde se realiza la contribución por impuestos;
- g) Qué clase de responsabilidad social lleva a cabo cada empresa;
- h) Programas que se brindan desde dicho Ministerio.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Rosso - Daniel Segura - Germán Rallé

Sr. Presidente (Marocco).- Señor Senador, le hago una pregunta: ¿No se han transferido las tierras ya para el nodo logístico del departamento General Güemes?

Sen. Rosso.- Sí, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- ¿Y tiene los planos correspondientes?

Sen. Rosso.- Señor Presidente: ayer a la Cámara de Diputados llegó el proyecto, pero la gente quiere saber por escrito, porque el Intendente de General Güemes dijo que iba a hacerlo terminar en cien días, el día lunes presentó otro proyecto, y así sucesivamente. La gente quiere por escrito saber qué es lo que pasa y además fue una audiencia pública, a la que no fuimos invitados los funcionarios que levantamos la mano para que lleguen los recursos al Municipio, y yo trabajo para que a mi querido Güemes lleguen los recursos y si no nos hacen parte, no nos informan de lo que a lo mejor también gestionamos, entonces la sociedad quiere saber por escrito. No estamos para "yo" los políticos, estamos para decir las cosas como corresponde. Que el Ministro me responda como debe ser y obviamente que la dirección para las audiencias públicas es en la Legislatura, en la calle Mitre o en la calle Caseros, donde me dejaron otras invitaciones de audiencias, esta no.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

11

PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte. N° 90-30.348/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, que informe, en un plazo de diez (10) días, respecto de los establecimientos educativos de gestión estatal del departamento Orán y zonas aledañas, lo siguiente:

- a) Cantidad de vacantes disponibles para docentes, preceptores, personal administrativo y ordenanzas en todos los niveles (Inicial, Primario y Secundario);
- b) El presupuesto asignado y los montos efectivamente otorgados para el cumplimiento de sus finalidades.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores: quiero hacer mención a través de este proyecto a algo tan importante como es el recurso humano dentro de los establecimientos educativos. Son múltiples las tareas que llevan a cabo para el correcto funcionamiento de estas instituciones, la limpieza, la administración, la dirección y por supuesto la asistencia en la educación.

Desde que asumí en este cargo como Senador y como representante del departamento Orán han sido constantes los pedidos desde las instituciones educativas del departamento Orán para que se designe personal a fin de poder cumplir con su noble misión, así también son recurrentes los petitorios de profesionales de la educación que buscan la tan ansiada designación, cumpliendo muchos de ellos los requisitos establecidos por las disposiciones vigentes.

Como ciudadanos debemos promover la realización de acciones positivas que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, de pleno goce y de ejercicio de todos los derechos, por este motivo es que estamos solicitando al Ministerio conocer cuáles son las vacantes disponibles para docentes, preceptores, personal administrativo, ordenanzas de todos los niveles, Inicial, Primario y Secundario, y su presupuesto asignado.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

12

PEDIDO DE INFORME AL PRESIDENTE DE AGUAS DEL NORTE

Expte. N° 90-30.359/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento interno de la Cámara, requerir al señor Presidente de Aguas del Norte (Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.), informe en el plazo de diez (10) días, respecto a obras y servicios en el departamento La Caldera, lo siguiente:

- a. Si se iniciaron las obras para la provisión de agua potable en la localidad de La Caderilla. En caso afirmativo, estado de las mismas.
- b. Avance de obras para la provisión de agua potable y factibilidad para brindar los correspondientes servicios a los vecinos de la localidad de Lesser.
- c. Avance, y en su caso, estado para concluir las obras para la provisión de agua potable en las etapas 4, 5 y 6 del municipio de Vaqueros.
- d. Avance de las obras cloacales en el municipio de Vaqueros.
- e. Plazo para concretar las conexiones domiciliarias de red de cloacas en el barrio San Nicolás del municipio de Vaqueros.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Silvina Abilés

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: adhiero a lo manifestado por el Senador de Güemes Carlos Rosso. En la reunión que mantuvimos ayer con los directivos de Aguas del Norte y con los técnicos, se evacuaron distintas consultas, pero he manifestado en dicha reunión que iba a solicitar también por escrito todo lo referente a los informes que necesito, relacionados con agua y cloaca de mi Departamento.

Es por eso que presento este pedido de informe, pero además voy a solicitar que por Secretaría Legislativa se reitere el pedido de informe que realicé en el mes de junio, porque ya habíamos hecho una reiteración para que se responda en el término de diez días, todavía no se respondió, ya venció también ese plazo, así que voy a solicitar una reiteración del pedido que realicé en el mes de junio y la aprobación de este nuevo pedido de informe que vendría a completar el otro pedido, y que sean remitidos los dos. El Director de Aguas del Norte se comprometió a contestar estos pedidos. Porque en estos pedidos también estamos pidiendo informe sobre cuáles son las obras que tienen previstas para el período 2021, lo que queda del 2021 por lo menos, y del 2022. En los próximos días va a ingresar a este recinto el presupuesto, para lo cual los señores legisladores tenemos que saber cuáles son las obras previstas para nuestros departamentos en materia, por lo menos, de agua y cloaca, que es algo tan esencial, y pedir que se incluyan estas obras dentro del presupuesto.

Es por eso que a pesar de que ayer tuvimos la visita de los directores y técnicos de Aguas del Norte que evacuaron distintas consultas, con el Senador Rosso estamos presentando hoy pedidos de informe, porque esa información la necesitamos por escrito.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 21/2021.

13

DONACIÓN DEL INMUEBLE MATRÍCULA N° 1.782 A LA MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA

Expte. N° 90-29.601/2020¹

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley de la señora Senadora María Silvana Abilés, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación el inmueble Matrícula N° 1.782 del departamento La Caldera, a favor de la

¹ Texto de la Ley publicado en Apéndice

municipalidad de La Caldera, con el cargo de ser destinado a espacios públicos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 29 de septiembre de 2021.

Dani Nolasco - Jorge Soto - Manuel Pailler - Javier Mónico Graciano - Guillermo Durand Cornejo - María Silvina Abilés

Miembro Informante: Senadora María Silvina Abilés.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: el proyecto que estamos tratando es un pedido de donación de la Provincia hacia el municipio de La Caldera, del inmueble conocido como el ex Campamento de Aguas del departamento La Caldera, que se encuentra en el Dique Campo Alegre. Dentro de este predio hay emplazada una sede del Club Regata, una sede del COPAIPA, está la escuela del dique. Es por eso que en el proyecto se establece que se van a respetar los derechos adquiridos por los mencionados. En realidad este proyecto surge como necesidad de que el municipio pueda gestionar financiamientos o realizar distintas actividades en todo lo que es la parte del perilago, ya que se puede realizar múltiples actividades relacionadas con el deporte, con el esparcimiento, con el turismo, pero al no ser propiedad del Municipio se encuentra siempre limitada la gestión. En aras de que la Municipalidad de La Caldera pueda disponer de estas tierras que se encuentran dentro del Municipio, es que solicito que la Provincia efectúe la donación y que la Municipalidad pueda avanzar en el desarrollo de toda esta área, que sin lugar a dudas va a generar distintas fuentes de trabajo.

Durante muchos años esas áreas estuvieron prácticamente desperdiciadas, porque nada se pudo hacer más que otorgar algunos comodatos, incluso algunas instituciones después con el tiempo lo fueron dejando porque no invirtieron en las tierras que la Provincia le daba.

Por eso es de fundamental importancia para el municipio de La Caldera ser propietario, contar con estas tierras para realizar distintas actividades y gestiones en aras de conseguir fondos para el desarrollo de la zona.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º.

- Artículo 6º de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

14

INCORPORACIÓN DEL ARTÍCULO 115 A LA LEY 7135 “CÓDIGO CONTRAVENCIONAL DE LA PROVINCIA DE SALTA”

Expte. N° 91-42.177/2020 ²

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se incorpora el Art. 115 a la Ley 7135 “Código Contravencional de la Provincia de Salta”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 6 de octubre de 2021.

Dani Nolasco - Manuel Pailer - Javier Mónico Graciano - Guillermo Durand Cornejo - Silvina Abilés

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: estamos tratando un proyecto que ya fue aprobado en este Senado el 11 de abril de 2018, y me refiero al acoso sexual callejero.

En aquel momento vino un proyecto que tuvo su origen en la Cámara de Diputados y que en este Senado fue modificado, a mi punto de ver mejorado, y que Diputados consideró que no era tan importante tratarlo, evidentemente, porque demoraron tres años en volver a mandar un nuevo proyecto. Algo que para las mujeres sí era importante, para Diputados no era tan importante. Hoy Diputados manda un nuevo proyecto, en el cual se toman las modificaciones que en aquel momento había realizado la Cámara de Senadores. Celebro que se hayan tomado en cuenta aquellas modificaciones, que se haya mandado este proyecto mejorado porque, sin lugar a dudas, es una deuda pendiente que teníamos, desde la Legislatura, tratar sobre el acoso sexual callejero.

Qué es el acoso sexual callejero. Son conductas que ocurren en los espacios públicos, en privados de acceso público, que lógicamente perturban a las mujeres. A veces son conductas socialmente aceptadas, son conductas que creen que a las mujeres nos gusta y terminan poniendo a la mujer en una especie de objeto público, en el cual se les puede decir cualquier cosa, los hombres se sienten con derecho a interpelar a las víctimas, a decirle distintas cosas, por así decir.

Me acuerdo también que en aquel momento, en el año 2018, algunos decían “hay cosas más importantes para tratar que esto”. Yo les pregunto a todos aquellos que creen eso, o que creen que no es importante tratar el acoso sexual callejero, qué pasaría si sus hijas son las que se ven siendo objeto del acoso sexual, del piropo. Las investigaciones que se han hecho demuestran que las mujeres, a partir de los diez años son víctimas de acoso sexual, “diez años”. Les pregunto a aquellos hombres que normalizan esto, o creen que a las

² Texto de la Ley publicado en Apéndice

mujeres nos gusta, si les gustaría que a sus hijas de diez, once, doce, trece años les digan cosas por la calle y digo “cosas” porque son tantas las que se dicen que a veces son irreproducibles, desde el “qué linda estás” hasta muchas cosas que, vuelvo a decir, son irreproducibles. Creo que a ninguna nena de diez, doce o trece años le gusta recibir esto.

Qué provoca esto. Esto provoca que las mujeres modifiquen sus conductas. Y cómo modifican sus conductas. Dejan de pasar por los lugares en los cuales se las “piropea”, por así decir, modifican sus horarios para no tener que pasar en el momento en el que están las personas que las van a piroppear, o deciden ir acompañadas, deciden hasta modificar su vestuario, porque sienten que es su vestimenta lo que hace que las terminen acosando o piroppeando, como dicen algunos.

Por eso, señor Presidente, este proyecto también tiene un trasfondo, que es el derecho que las mujeres puedan transitar libremente y con la confianza de no ser violentadas, independientemente del horario en el que lo hacen, del lugar por el que transitan o de cómo van vestidas. Hace a la libertad de cada una de las mujeres poder transitar por donde se le ocurra, como se le ocurra, sin que tenga que tener el miedo o la molestia de que la acosen. No hay excusas, no hay justificaciones para el acoso sexual callejero. Por lo que se hace necesario legislar sobre esto, porque sin lugar a dudas esto trae muchísimas consecuencias sobre la salud de la víctima, induce al miedo, a la victimización, al miedo a salir. Creo que es una materia que tenemos pendiente.

Realmente celebro que Diputados haya entendido que a esto lo teníamos que tratar, aunque pasaron varios años y dejaron que se venza el proyecto que habíamos mandado. Está muy bueno que, como ya lo habíamos manifestado antes, sea incorporado al Código de Contravenciones y se establezcan multas, sobre todo que se haga una campaña de concientización para que no exista el acoso y para que las víctimas se animen a denunciar.

Otra cosa que también considero importante es que en algún momento, no recuerdo si fue el ex Senador por Rosario de la Frontera Diego Pérez o el Senador Jorge Soto, quien solicitó que se introduzca el término de que el acoso sexual callejero podía ser a cualquier persona, sin diferenciar si era hombre o mujer, porque también habían hombres o chicos que sufrían el acoso. En este proyecto que hoy viene de Diputados, no se hace distinción de sexo y eso es bueno, porque creo que debemos garantizar la libre circulación de todos.

Desde ya vaya mi voto positivo. Pido a los señores senadores que me acompañen.

Aprovecho este momento para pedirle a Diputados que no pase como pasó con el acoso sexual callejero la modificación del Estatuto del Empleado Público. Hemos mandado un proyecto en el cual solamente estamos solicitando que se introduzca un inciso, que es el caso que sea considerado como inconducta y que sea pasible de sanciones la violencia de género. Lo hemos mandado hace varios meses y todavía no tiene sanción definitiva, un solo inciso que estamos pidiendo que se introduzca en la ley que contempla el Estatuto del Empleado Público. Espero que salga pronto y que no demore tres o cuatro años en aprobarse porque las víctimas de violencia lo necesitan ya.

También voy a pedir si los señores diputados tienen la amabilidad de tratar el tema que hemos mandado hace varios meses, no sé si ya más de un año, de la obstrucción de vínculos. Aquellos padres que no permiten que sus hijos puedan ver al padre no conviviente.

Son cuestiones simples, son cuestiones sencillas, son cuestiones sobre las que tenemos que legislar y que inciden en la vida de los ciudadanos.

Por eso, señor Presidente, espero que así como tratamos con celeridad este proyecto tan importante, Diputados también con la misma celeridad trate los proyectos que hacen a la violencia de género y a los vínculos familiares.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueba por unanimidad los artículos 1°, 2° y 3°.

- Artículo 4° de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: que quede constancia que en este Senado, en el cual hay veintidós hombres y solamente una mujer, el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente (Marocco).- Haremos constar en la versión taquigráfica, señora Senadora.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Primero, Senador Mashur Lapad.

15

DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA EL INMUEBLE MATRÍCULA N° 29.034 DEL DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN

Expte. N° 91-44.296/2021.³

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble Matrícula N° 29.034 de la localidad Tartagal, departamento General San Martín, con destino a la

³ Texto de la ley publicado en Apéndice

adjudicación en venta a sus actuales ocupantes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de Comisión, 29 de septiembre de 2021.

Dani Nolasco - Javier Mónico Graciano - Manuel Pailler - Guillermo Durand Cornejo - Silvina Abilés

Miembro Informante: Senador Manuel Pailler

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: el presente proyecto de ley tiene por objeto declarar la utilidad pública y expropiación de una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 29.034 del departamento General San Martín, para ser destinado exclusivamente a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes.

Quiero destacar que este proyecto con anterioridad había sido aprobado. Por razones que no vienen al caso, no se realizaron las gestiones posteriores, esto caducó por el tiempo transcurrido y nunca pudo llevarse a cabo esta acción. La ciudad de Tartagal desde hace varios años ha tenido un desarrollo considerable en cuanto a su crecimiento demográfico, que muchas veces se ve frenado o coartado por la imposibilidad de dotar a sus habitantes de viviendas dignas o condiciones adecuadas que les permitan desarrollarse en un ambiente acorde a su empuje, por la carencia de terrenos disponibles para su construcción.

Esta demanda habitacional ha provocado que las familias que se encuentran en los terrenos objeto de la presente, construyan sus viviendas. Con este proyecto estamos dando la posibilidad de la regularización dominial para poder dotar de los servicios esenciales mínimos.

La expropiación constituye un procedimiento de derecho público que cuenta con una base en el artículo 17 de la Constitución de la Nación Argentina que dice: "La expropiación por causa de utilidad pública debe ser calificada por ley y previamente indemnizada". De esta manera podemos decir que la expropiación es una herramienta jurídica que el Estado puede utilizar como remedio legal en aras de la equidad y de la justicia social.

Legislar en esta línea hace evidente el compromiso de este Cuerpo, de trabajar y cubrir las necesidades sociales básicas logrando la igualdad de oportunidades y el acceso a los derechos fundamentales que permiten el desarrollo humano con equidad y dignidad.

Es por ello que pido a los señores senadores me acompañen aprobando este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.
- Artículo 7º de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

16

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA Nº 21/2021

16.1

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto: ⁴

Expte. Nº 90-30.128/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial proceda a adquisición y entrega de un nuevo móvil policial destinado al Destacamento Policial de La Unión, del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Expte. Nº 90-30.129/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y Autoridades del Banco de la Nación Argentina, la instalación de cajeros automáticos de la Red Link, en las localidades de Victoria, Alto La Sierra, Misión La Paz, Santa María y La Puntana del municipio de Santa Victoria Este.

Expte. Nº 90-30.203/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la provisión de nuevos móviles policiales para la Comisaría Nº 44 de Coronel Juan Sola-Morillo y para el Destacamento Policial de Los Blancos del municipio de Rivadavia Banda Norte.

Expte. Nº 90-30.208/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, disponga la instalación de un puesto de control de la Dirección General de Rentas de la Provincia en la localidad de Urundel, departamento Orán.

Expte. Nº 90-30.222/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta y el Poder Ejecutivo Provincial, gestionen la instalación y funcionamiento de Sucursales del Banco Nación en las localidades cabeceras de los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este.

Expte. Nº 90-30.224/2021. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022, la compra de una máquina motoniveladora para el municipio de Payogasta.

⁴ Declaraciones publicadas en Apéndice

Expte. N° 90-30.226/2021. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022, la compra de una máquina motoniveladora, para el municipio de Cachi.

Expte. N° 90-30.233/2021. Del señor Senador Jorge Pablo Soto, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la adquisición y entrega de móviles policiales para las Áreas Operativas correspondientes a los municipios de La Viña y Coronel Moldes.

Expte. N° 90-30.254/2021. Del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen la instalación y funcionamiento de cajero automático de la Red Banelco, en la localidad de Cobres, departamento La Poma.

Expte. N° 90-30.256/2021. Del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado que el Ministerio de Seguridad gestione la adquisición de una camioneta y una moto para el Puesto Policial de Cobres del departamento La Poma.

Expte. N° 90-30.258/2021. Del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022, la compra de una máquina motoniveladora para el municipio de La Poma.

Expte. N° 90-30.264/2021. Del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta y el Poder Ejecutivo Provincial, gestionen la instalación y funcionamiento de Sucursal del Banco Nación en las localidades de Cachi y San Antonio de los Cobres.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

16.2

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:⁵

Expte. N° 90-29.366/2020. Del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda a la regularización, ordenamiento, mensura y titularización con escritura dominial a favor de los adjudicatarios residentes del Barrio San Ignacio del municipio General Güemes.

Expte. N° 90-29.558/2020. Del señor Senador Sergio Omar Ramos, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial inscriba en el Registro Nacional de Barrios Populares (Renabap), a los barrios: "Finca El Carmen", perteneciente al municipio de Rosario de Lerma y "Canal", "San Antonio" y "San Roque", perteneciente al municipio de Campo Quijano.

Expte. N° 90-30.012/2021. Del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga la entrega de un móvil, para el Destacamento Policial DUR N° 6, departamento La Poma.

⁵ Declaraciones publicadas en Apéndice

Expte. N° 90-30.251/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado se incremente e intensifiquen los patrullajes de la Policía, a los fines de evitar hechos delictivos en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

16.3

De Agricultura, Transporte y Ganadería:⁶

Expte. N° 90-30.200/2021. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado que los señores Legisladores gestionen la creación de una oficina del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en la localidad de Cachi.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

16.4

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:⁷

Expte. N° 90-30.273/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, disponga la creación de nuevas Aulas Anexas, en la Unidad Educativa N° 5.212 con la Modalidad de Educación Secundaria mediadas por las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), que funcione en la Unidad Educativa N° 4199 del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Expte. N° 90-30.274/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, disponga la creación y construcción de una Escuela de Educación Especial en la localidad de Victoria, con un Anexo en la localidad de Alto La Sierra, municipio de Santa Victoria Este.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

16.5

De Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente:⁸

Expte. N° 90-30.260/2021. Del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestione la inclusión del municipio de La Poma en las Mesas de Trabajo Social Minera.

⁶ Declaración publicada en Apéndice

⁷ Declaraciones publicadas en Apéndice

⁸ Declaración publicada en Apéndice

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

16.6

Proyecto de Resolución

De la Comisión Especial de Homenaje: ⁹

Expte. N° 90-30.214/2021. Del señor Senador Javier Mónico Graciano, por el cual se rinde homenaje a la joven salteña Valentina Raposo, por la actuación en los Juegos Olímpicos Tokio 2021.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

17

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento La Viña, don Jorge Pablo Soto, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento San Carlos, don Roberto Vásquez Gareca, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Jorge Pablo Soto y Roberto Vásquez Gareca proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 12 y 50.

*Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores*

⁹ Declaración publicada en Apéndice

18

APÉNDICE

1

Expte. N° 90-29.601/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Autorícese al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación el Inmueble identificado con la Matrícula N° 1.782, del departamento La Caldera, a favor de la Municipalidad de La Caldera, con el cargo de ser destinado a espacios de usos públicos y de respetar los instrumentos legales vigentes relacionados al uso y goce de diferentes fracciones que conforman el inmueble objeto de la presente.

Art. 2°.- La formalización de la presente donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 3°.- El donatario no podrá enajenar el Inmueble objeto de la presente. A tales fines, la respectiva escritura traslativa de dominio deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4°.- El inmueble donado será destinado exclusivamente a las finalidades dispuestas en el art. 1° de la presente. En caso de incumplimiento del cargo dispuesto, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

2

Expte. N° 91-42.177/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Incorpórase como artículo 115 a la Ley 7135 “Código Contravencional de la Provincia de Salta” el siguiente texto:

“Art. 115.- Será sancionado con arresto de hasta veinte (20) días o multa de hasta veinte (20) días, quien en espacios públicos o privados de acceso público, despliegue conductas o acciones, físicas o verbales, con connotación sexual, en contra de cualquier persona, que de

manera directa o indirecta afecte o perturbe su vida, dignidad, libertad, integridad física o psicológica o la libre circulación creando en ellas intimidación, hostilidad, degradación, humillación o un ambiente ofensivo, siempre y cuando el hecho no configure delito.”

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial implementará campañas de concientización para prevenir y desnaturalizar el acoso callejero, dando a conocer el contenido de la presente Ley y los canales de denuncia para quienes son víctimas de esta práctica.

Art. 3º.- Es Autoridad de Aplicación la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Salta.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día siete del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

3

Expte. N° 91-44.296/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 29.034, de la localidad Tartagal, del departamento General San Martín, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes.

La fracción mencionada es el Polígono N° 1 que se detalla en el Plano de Mensura archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el N° 003064, del departamento General San Martín.

Art. 2º.- Ordénese a la Dirección General de Inmuebles a efectuar, por sí o por terceros la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1º, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia.

Art. 3º.- Una vez efectivizada las parcelaciones a que se refiere el artículo 2º, adjudíquese en venta directamente a quienes acrediten en forma fehaciente su ocupación por un plazo no menor a cinco (5) años.

Art. 4º.- El Instituto Provincial de Vivienda verificará el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 2616 y sus modificatorias, y los requisitos fijados en la presente, que deben cumplir los adjudicatarios.

Además realizará el censo de los pagos parciales o totales que hubieren realizado los ocupantes a fin de procurar su deducción del monto indemnizatorio al expropiado y oportunamente, del valor de venta a los adjudicatarios. Para la determinación de la indemnización, no se considerarán las mejoras producidas por los ocupantes o el Estado, ni los servicios instalados.

Art. 5º.- Los inmuebles referidos en el artículo 2º, se escriturarán a favor de los adjudicatarios, a través de Escribanía de Gobierno, quedando exentas de honorarios, impuestos, tasas y contribuciones.

Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente Ley, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación. Las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período, plazo que se computará desde la fecha de la adjudicación.

En la escritura traslativa se dejará especial constancia del acogimiento al Régimen de Bien de Familia establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 6º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día siete del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

4

Expte. N° 90-30.214/2021

Autor del proyecto: Senador Javier Mónico Graciano.

Resolución N° 148

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Rendir homenaje por la actuación de la joven salteña Valentina Raposo, en los Juegos Olímpicos Tokio 2021, destacando su desempeño como integrante de la Selección Argentina de hockey sobre césped "Las Leonas", donde obtuvo la primera medalla olímpica para nuestra Provincia.

Art. 2º.- Reconocer el esfuerzo del Club Popeye, que al igual que otros clubes de Salta, donde se practica hockey sobre césped, genera con su esfuerzo figuras de trascendencia internacional.

Art. 3º.- La coordinación del presente homenaje será realizada conjuntamente por Secretaría Institucional y Secretaría Administrativa, las que tomarán las medidas pertinentes, estableciendo fecha y hora en que se realizará el mismo.

Art. 4º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

5

Expte. N° 90-30.328/2021

Autor del proyecto: Senador Guillermo Durand Cornejo

Resolución N° 149

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- Que de conformidad con lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento de esta Cámara, requerir a la señora Presidenta del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS) para que en un plazo de (5) cinco días, informe:

- a) Cuál es la firma o empresa encargada de prestar servicios de auditoría (confección de estados contables, Auditoria operativa y laboral) al Organismo.
- b) Acompañe convenios de contratación con dicha firma de los años 2020 y 2021.
- c) Explique las razones por las cuáles dichas tareas no son realizadas por la Auditoria de la Provincia, y se decidió la contratación de una empresa tercerizada.
- d) Manifieste cuáles son los motivos de retraso en el pago mensual de las prestaciones médicas a los profesionales de psicología y fonoaudiología.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

6

Expte. Nº 90-30.339/2021

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso
Diputados Daniel Segura y Germán Rallé.

Resolución Nº 150

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- Que de conformidad con lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al Presidente de la Empresa Aguas del Norte Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A informe, en un plazo de cinco (5) días lo siguiente:

- a) Situación en la que se encuentra la "Obra de la Planta Potabilizadora de Agua en el municipio de Campo Santo" departamento de General Güemes; anexando al presente si existiere nueva concesión, convenio o contrato de obra.
- b) Plano de la Obra, Certificación de la misma que se realizó con los correspondientes pagos y si se continuara con lo construido o se llevaran a cabo cambios o refacciones en relación al tiempo transcurrido y la muestra del material expuesto.
- c) Estado actual de la "Planta Depuradora de Líquidos Cloacales", si existiere proyecto de ampliación con recursos provinciales o nacionales anexar proyectos al presente.

- d) Situación en la que se encuentran la construcción de los pozos para la obtención y posterior distribución de agua: responsable de la obra, tiempo de ejecución, control de la misma.
- e) Si existe convenios de trabajo en conjunto con los municipios del departamento General Güemes anexarlos.
- f) Si existiere reducción o el no cobro del servicio de agua a los vecinos de los barrios del municipio General Güemes que se les provee de agua a través de tanques cisternas.
- g) Si existiere en el departamento General Güemes obras estipuladas para el periodo 2022.
- h) Realidad en la que se encuentra la obra de agua en la localidad de Betania, municipio Campo Santo. Aportes por parte de la empresa.
- i) Situación del servicio en Lote San Martín, municipio Campo Santo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

7

Expte. N° 90-30.340/2021

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso
Diputados Daniel Segura y Germán Rallé.

Resolución N° 151

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad con lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Seguridad informe, en un plazo de cinco (5) días lo siguiente en relación al Sector N° 71 y 72 del departamento General Güemes:

- a) Cantidad de móviles policiales existentes en actividad, detallados por Comisaria, Subcomisaria.
- b) Personal policial en actividad, separado de aquellos que figuran en las instituciones correspondientes, pero se encuentran bajo las licencias adeudadas para acogerse al beneficio de la jubilación.
- c) Recursos económicos que se envían por comisaria o subcomisaria.
- d) Situación en la que se encuentra el Proyecto de la Unidad Regional.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Expte. Nº 90-30.342/2021

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso
Diputados Daniel Segura y Germán Rallé.

Resolución Nº 152

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad con lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable informe, en un plazo de cinco (5) días lo siguiente:

- a) Proyecto del Nodo Logístico de la ciudad de General Güemes: audiencia pública realizada en el municipio, empresas que intervendrán, convenios entre Nación, Provincia, Municipios si existiere como partes intervinientes, terreno donde abarcara el mencionado proyecto, responsables a cargo.
- b) Empresas radicadas en el Parque Industrial: razón social, rubro, responsable, cantidad de personal que desempeña actividades.
- c) Empresas que adquirieron terrenos y no se encuentran desarrollando actividades.
- d) Que servicios se le brindan por parte del parque industrial, a las empresas que se instalan.
- e) Quien realiza los mantenimientos de calles, iluminación en el parque industrial.
- f) Donde se realiza la contribución por impuestos.
Qué clase de responsabilidad social llevan a cabo cada empresa.
- g) Programas que se brindan desde dicho Ministerio.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Expte. Nº 90-30.348/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Resolución Nº 153

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad con lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento de esta Cámara, requerir al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, informe, en un

plazo de 10 (diez) días, respecto de los establecimientos educativos de gestión estatal del departamento Orán y zonas aledañas lo siguiente:

- a) Cantidad de vacantes disponibles para docentes, preceptores, personal administrativo y ordenanzas en todos los niveles (inicial, primario y secundario).
- b) El presupuesto asignado y los montos efectivamente otorgados para el cumplimiento de sus finalidades.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

10

Expte. Nº 90-30.359/2021

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés.

Resolución Nº 154

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad con lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento de esta Cámara, requerir, al señor Presidente de Aguas del Norte (Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.) informe en el plazo de diez (10) días, respecto a obras y servicios en el departamento La Caldera, lo siguiente:

- a) Si se iniciaron las obras para la provisión de agua potable en la localidad de La Calderilla. En caso afirmativo, estado de las mismas.
- b) Avance de obras para la provisión de agua potable y factibilidad para brindar los correspondientes servicios a los vecinos de la localidad de Lesser.
- c) Avance, y en su caso, estado para concluir las obras para la provisión de agua potable en las etapas 4, 5 y 6 del municipio Vaqueros.
- d) Avance de las obras cloacales en el municipio Vaqueros.
- e) Plazo para concretar las conexiones domiciliarias de red de cloacas en el barrio San Nicolás del municipio Vaqueros

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

11

Expte. Nº 90-29.366/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

Declaración Nº 303

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda a la regularización, ordenamiento, mensura y titularización con escritura dominial a favor de los adjudicatarios residentes del Barrio San Ignacio del municipio General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

12

Expte. Nº 90-29.558/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Omar Ramos.

Declaración Nº 304

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial inscriba en el Registro Nacional de Barrios Populares (Renabap), programa perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a los Barrios: "Finca El Carmen", perteneciente al municipio de Rosario de Lerma y "Canal", "San Antonio" y "San Roque", perteneciente al municipio de Campo Quijano.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

13

Expte. Nº 90-30.012/2021

Autor del proyecto: Senador Dani Nolasco.

Declaración Nº 305

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga la entrega de un móvil, para el Destacamento Policial DUR Nº 6, departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

14

Expte. Nº 90-30.128/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 306

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes proceda a la brevedad a la adquisición y entrega de un nuevo móvil policial destinado al Destacamento Policial de La Unión, del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

15

Expte. Nº 90-30.129/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 307

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y Autoridades del Banco de la Nación Argentina, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de “Cajeros Automáticos de la Red Link”, en las localidades de Victoria, Alto La Sierra, Misión La Paz, Santa María y La Puntana del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Fundamentos:

Este proyecto de declaración surge por iniciativa de este Senador Provincial y por solicitud de los habitantes de las localidades de Santa Victoria Este, Alto La Sierra, Misión La Paz, Santa María y La Puntana del municipio de Santa Victoria Este, quienes anhelan y esperan contar con un Cajero Automático de la Red Link.

Las grandes distancias, la ubicación geográfica y el notorio incremento demográfico de estos Pueblos del Chaco Salteño justifica e indica particularmente, que se debe solucionar esta necesidad, y en estos tiempos de “Distanciamiento Social por la Pandemia del Covid-19”, se sintió sobremanera la necesidad de contar con estas Terminales Electrónicas.

Es necesario acortar las distancias en este sentido, los usuarios de la localidad de Alto La Sierra deben recorrer 70 km hasta Victoria, localidad cabecera de Santa Victoria Este, donde se halla el único cajero automático de la Red Banelco de todo el municipio, pero estas grandes distancias y caminos a veces en mal estado hacen difícil para la gente el acceso a este servicio.

Como en el resto del departamento de Rivadavia, estas localidades del Chaco salteño tienen empleados públicos dependientes de Salud, Educación y del Municipio, además hay muchos beneficiarios de diversos planes sociales, productores y comerciantes que necesitan utilizar los servicios de los cajeros automáticos de la Red Link.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

16

Expte. N° 90-30.200/2021

Autor del proyecto: Senador Héctor Pablo Nolasco.

Declaración N° 308

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante los organismos correspondientes, a fin que se disponga la creación de una oficina del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTA- en la localidad de Cachi, departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

17

Expte. N° 90-30.203/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración N° 309

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Jefatura de Policía, arbitren las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga a la brevedad posible la provisión de nuevos móviles policiales para la Comisaría N° 44 de Coronel Juan Solá-Morillo y para el Destacamento Policial de Los Blancos del municipio de Rivadavia Banda Norte.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

18

Expte. N° 90-30.208/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Declaración N° 310

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Economía y Servicios Públicos arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias para la construcción e instalación de un puesto de control de la Dirección General de Rentas de la Provincia en la localidad de Urundel, departamento Orán, limítrofe con la provincia de Jujuy.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

19

Expte. Nº 90-30.222/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 311

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta y el Poder Ejecutivo Provincial, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y Autoridades del Banco de la Nación Argentina, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la creación, instalación y funcionamiento de Sucursales del Banco Nación en las localidades cabeceras de los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Fundamentos:

Este proyecto de declaración surge por iniciativa de este legislador y por pedidos de los ciudadanos de los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia, que anhelan contar con una Sucursal del Banco de la Nación Argentina.

Los vecinos de Coronel Juan Solá del municipio de Rivadavia Banda Norte, por ejemplo, para hacer un trámite en una sucursal bancaria más cercana deben trasladarse a la ciudad de Embarcación, situada a 150 Km. o en su efecto por trámites más complejos a la ciudad de Salta, distante a 420 Km.

Los ciudadanos del municipio de Rivadavia Banda Sur, para poder realizar trámites bancarios personales, deben trasladarse hasta la ciudad de Orán, ubicada a 250 Km. o a Salta capital, distante a 400 Km.

Los habitantes del municipio de Santa Victoria Este deben trasladarse 163 Km. desde la localidad cabecera de Victoria hasta la ciudad de Tartagal, mientras que desde Alto La Sierra el recorrido es 233 Km., para realizar un trámite en una entidad bancaria o 522 Km. hasta Salta capital. Este municipio por su ubicación geográfica tiene un potencial de desarrollo y progreso altamente estratégico y singular, ya que se halla en una zona de triple frontera por limitar con la República del Paraguay y con el Estado Plurinacional de Bolivia. A todo esto debemos agregar el considerable crecimiento poblacional de este lugar y el gran impacto social, comercial, productivo que originará la ruta provincial 54 de Santa Victoria Este actualmente pavimentada y que integra el Corredor Bioceánico.

El crecimiento poblacional de estos municipios del Chaco Salteño y la considerable cantidad de productores ganaderos, comerciantes, empleados públicos dependientes de Salud, Educación y del Municipio, además existen muchos beneficiarios de diversos planes sociales, que podrán dar un movimiento importante al utilizar los servicios de estas sucursales solicitadas del Banco Nación.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

20

Expte. N° 90-30.224/2021

Autor del proyecto: Senador Héctor Pablo Nolasco.

Declaración N° 312

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022, la compra de una máquina motoniveladora para el municipio de Payogasta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

21

Expte. N° 90-30.226/2021

Autor del proyecto: Senador Héctor Pablo Nolasco.

Declaración N° 313

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022, la compra de una máquina motoniveladora, para el municipio de Cachi.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

22

Expte. N° 90-30.233/2021

Autores del proyecto: Senador Jorge Soto.

Diputado Esteban Amat Lacroix

Declaración N° 314

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas que resulten necesarias, a los fines de disponer la adquisición y entrega de móviles policiales para las Áreas Operativas correspondientes a los municipios de La Viña y Coronel Moldes, ambos del departamento La Viña.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

23

Expte. Nº 90-30.251/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Declaración Nº 315

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios para que se incremente e intensifiquen los patrullajes de la policía, a los fines de evitar hechos delictivos en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

24

Expte. Nº 90-30.254/2021

Autor del proyecto: Senador Dani Nolasco.

Declaración Nº 316

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y Autoridades del Banco Macro, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de "Cajero Automático de la Red Banelco", en la localidad de Cobres, departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

25

Expte. Nº 90-30.256/2021

Autor del proyecto: Senador Dani Nolasco.

Declaración Nº 317

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias, para adquirir una camioneta y una moto, a fin de afectarlas al Puesto Policial de Cobres del departamento La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

26

Expte. Nº 90-30.258/2021

Autor del proyecto: Senador Dani Nolasco.

Declaración Nº 318

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2022, la compra de una máquina motoniveladora para el municipio de La Poma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

27

Expte. Nº 90-30.260/2021

Autor del proyecto: Senador Dani Nolasco.

Declaración Nº 319

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Minería y Energía gestione la inclusión del municipio de La Poma en las Mesas de Trabajo Social Minera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

28

Expte. Nº 90-30.264/2021

Autor del proyecto: Senador Dani Nolasco.

Declaración Nº 320

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta y el Poder Ejecutivo Provincial, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y Autoridades del Banco de la Nación Argentina, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la creación, instalación y funcionamiento de Sucursal del Banco Nación en las localidades de Cachi y San Antonio de los Cobres.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

29

Expte. N° 90-30.273/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración N° 321

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la creación de nuevas Aulas Anexas, cargos y horas cátedras, en la Unidad Educativa N° 5.212 con la Modalidad de Educación Secundaria mediadas por las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a fin de atender la demanda educativa de la comunidad originaria de Vertientes de la Costa, y que funcione en la Unidad Educativa N° 4.199 del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

30

Expte. N° 90-30.274/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración N° 322

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la creación y construcción de una Escuela de Educación Especial en la localidad de Victoria, con un Anexo en la localidad de Alto La Sierra, ambas del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

- - - - -